



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
LPL93/2023 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL93/2023 con Concurrencia del Comité para la contratación de "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud 13-026-2023, 13-032-2023, 04-069-2023, 04-070-2023, 04-075-2023, 04-086-2023; las cual se llevará a cabo con Recursos estatales, Recursos Fiscales, Recursos de origen federal fondos de participaciones no condicionadas; En el capítulo 5000 Partida 5151,5211(según corresponda) del ejercicio 2023. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"BASES"</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " <b>LEY</b> ".
<b>"CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>	<b>SECRETARIA DE CULTURA Y SECRETARIA DE EDUCACION</b>
<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General de Abastecimientos.

<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Local , LPL93/2023 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/">https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
<b>TESTIGO SOCIAL</b>	La persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley;

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	19 de mayo del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	22 de mayo del 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> ó por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	24 de mayo del 2023	De las 09:00 a las 09:29 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	24 de mayo del 2023	A partir de las 09:30 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	29 de mayo del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	29 de mayo del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

<b>“FALLO” O “RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.
--	---	--	--

### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

### 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)**.

#### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara,

Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.

- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total

#### **Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)**

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. **“Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción”** en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### 3.2. Impuestos y derechos

La **“SECRETARÍA”** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **“PROPUESTAS”** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS **“PARTICIPANTES”**.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **“BASES”**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **“PARTICIPANTE”** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **“RUPC”**, como lo establece el Capítulo III, de la **“LEY”**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el **“REGLAMENTO”**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **“CONTRATO”**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **“CONTRATO”** alguno, por lo que, no se celebrará **“CONTRATO”** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **“LEY”**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **“REGLAMENTO”**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **“DOMICILIO”**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **“CONTRATO”** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **“BASES”**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.  
La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la **“SECRETARÍA”**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus preguntas o solicitudes de aclaración en la **“DIRECCIÓN”**, en el **“DOMICILIO”**, de manera física (firmada) por el representante legal del **“PARTICIPANTE” de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** ó en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **“COMPRADOR”** encargado del procedimiento: [hugo.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:hugo.sanchez@jalisco.gob.mx), de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**. La recepción de preguntas se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.**

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “LEY”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “REGLAMENTO”.

## 6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

### **7.2. Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **“LEY”**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **“PARTICIPANTE”** atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		

	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes “BASES”.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).**
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a uno o varios “PARTICIPANTES”; por grupos.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “ÁREA REQUERENTE”, así como la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “LEY”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “DEPENDENCIA REQUERENTE” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “LICITANTES” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “CONVOCANTE” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “LICITANTES” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “DEPENDENCIA REQUERENTE”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

## **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

## **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

## **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

#### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### **16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente

procedimiento a través del “**SECG**”, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**SECRETARÍA**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

## 17. FACULTADES DEL “**COMITÉ**”

El “**COMITÉ**” resolverá cualquier situación no prevista en estas “**BASES**” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**CONVOCANTE**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “**PARTICIPANTE**”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “**BASES**” y sus anexos, el “**COMITÉ**” podrá adjudicar al “**PARTICIPANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la “**SECRETARÍA**” que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “**PARTICIPANTES**”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “**RESOLUCIÓN**” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “**PROVEEDORES**”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “**BASES**”;
- y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la “**LEY**”.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## **18. FIRMA DEL “CONTRATO”.**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

## **19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.**

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**,

en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la “DEPENDENCIA REQUERENTE “ siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

## **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## **21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del “CONTRATO” incluyendo el “I.V.A.”, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el “PROVEEDOR” deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del “CONTRATO” “I.V.A.” incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “BASES” y en el “CONTRATO” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del “CONTRATO”) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “LEY”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del “CONTRATO”, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al “CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## **22. SANCIONES.**

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “DIRECCIÓN GENERAL” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente

para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>“CONTRATO”</b> a criterio de la <b>“SECRETARÍA”</b>

### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en

el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

## **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su

propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 19 de mayo del 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL93/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación)</b>	<b>l)</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL93/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

<b>NOTAS ACLARATORIAS</b>
1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local **LPL93/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL93/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

**Anexo 1  
LPL93/2023**
**Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**

<b>GRUPOS</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>Anexos</b>
1	04-069-2023	1 y 2	327
2	04-070-2023	3	318
3	04-075-2023	4 al 9	317
4	04-086-2023	10 al 16	532
5	13-026-2023	17	542
6	13-032-2023	18 al 24	393

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Se asignará por grupo de partidas completas por lo que el proveedor que desee participar en algún grupo deberá cotizar todas las partidas que involucran dicho grupo, si no será motivo de descalificación y se podrán declarar partidas desiertas de algún grupo si no cumplen con la Ley o con lo solicitado en las bases.

Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas) y cantidades solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UM</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	3	Equipo(s)	PANTALLA INTERACTIVA MULTIMEDIA PARA VIDEOCONFERENCIAS DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
2	19	Equipo(s)	PANTALLA INTERACTIVA MULTIMEDIA PARA REUNIONES DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
3	1	Equipo(s)	SERVIDOR DE RESPALDOS DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
4	14	Pieza(s)	[RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES ] DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO

5	1	Pieza(s)	[RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES ] TIPO II DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
6	1	Pieza(s)	[RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES ] TIPO III DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
7	1	Pieza(s)	[RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES ] TIPO IV DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
8	1	Pieza(s)	[RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES ] TIPO V, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
9	1	Pieza(s)	[RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES ] TIPO VI DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
10	36	Equipo(s)	[FIREWALL ] TIPO I, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
11	6	Equipo(s)	[FIREWALL ] TIPO II, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
12	5	Equipo(s)	[FIREWALL ] TIPO III DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
13	2	Equipo(s)	[FIREWALL ] TIPO IV, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
14	6	Equipo(s)	[FIREWALL ] TIPO V, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
15	3	Equipo(s)	[FIREWALL ] TIPO VI, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
16	3	Equipo(s)	[FIREWALL ] TIPO VII, DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO
17	4	Equipo(s)	[EQUIPO DE SONIDO CUADRAFONICO]
18	26	Equipo(s)	[COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO] 0070180017-064, TIPO BASICO CON LICENCIA OFFICE LTSC ESTANDAR 2021
19	8	Equipo(s)	[COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO] 0070180017-064, TIPO INTERMEDIO CON LICENCIA OFFICE LTSC ESTANDAR 2021
20	2	Equipo(s)	[COMPUTADORA LAPTOP] 0070180017-067, INTERMEDIA CON LICENCIA OFFICE LTSC ESTANDAR 2021
21	6	Equipo(s)	[COMPUTADORA LAP TOP] 0070180017-063 BASICA CON LICENCIA OFFICE LTSC ESTANDAR 2021
22	1	Equipo(s)	[COMPUTADORA LAP TOP] 0070180017-063, AVANZADA CON LICENCIA OFFICE LTSC ESTANDAR 2021
23	2	Pieza(s)	[ESCANER] 0070180002-025, CON ALIMENTADOR DE HOJAS
24	1	Equipo(s)	[EQUIPO MULTIFUNCIONAL] 0070180080-00, A COLOR

04-069

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

**PANTALLAS**

 <b>FOLIO INTERNO</b> <b>0327</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
---

**PROYECTO TIC (Política TIC)**

Clave de proyecto: SEJ/2023/11

1. GLOSARIO:	
Siglas o palabra	Significado
D-LED	LED directo
mm.	milímetros
m	metros
4K	840 pixeles horizontales y 2160 pixeles verticales,
H.264 + H.265.	Protocolos duales
W	Watts
µm	Micrómetro
SSD	dispositivos de almacenamiento que se emplea en equipos.
LAN	Red de comunicación entre ordenadores situados en el mismo edificio o en edificios cercanos, de forma que permita a sus usuarios el intercambio de datos y la compartición de recursos.

**2. ANTECEDENTES**

La necesidad de una mejora en materia de tecnología es cada vez mayor, dados los avances de la misma; La Secretaría de Educación Jalisco, actualmente cuenta con equipo tecnológico para equipar diferentes áreas de trabajo, la infraestructura tecnológica de los espacios de uso común de la Secretaría, tales como salas de juntas y espacios de trabajo, son obsoletos e insuficientes y no cumplen con una solución de colaboración acorde a las necesidades actuales; llevando a una comunicación interrumpida y deficiente.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Para garantizar la operación, servicios de red y servicios informáticos con el óptimo funcionamiento de los equipos de la infraestructura actual de la Secretaría de Educación Jalisco, a través de la adquisición de tecnologías en redes inalámbricas y soluciones de colaboración para brindar un servicio que permita la continuidad y la operación diaria de los colaboradores de esta Secretaría, optimizando las comunicaciones entre los usuarios internos y externos.

**4. OBJETIVOS**

Mejorar la comunicación de los usuarios a través de soluciones tecnológicas que permitan llevar a la atención de usuarios internos y externos.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 31 MAR. 2023 <b>VALIDACIÓN TÉCNICA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
--

**Secretaría de Educación Jalisco****PANTALLAS****5. REQUERIMIENTO****Partida 1: Pantallas****Cantidad: 3 Equipos**

Se requiere una solución interactiva multimedia para videoconferencias que incluya lo siguiente:

**Características técnicas mínimas:**

- Debe ser de un tamaño de al menos 75 pulgadas
- Debe de contar con 2 bolígrafos PET de punta fina resistente al desgaste.
- Debe de soportar opciones de montaje en pared y Soporte rodante
- Debe tener una pantalla D-LED con resolución 4K (3840 x 2160 pixeles)
- Debe contar con 1 cámara de videoconferencia 4K integrada con:
  - Resolución 1800 líneas.
  - Angular de 80°
  - Zoom digital x2
  - Lente de vidrio y plástico para disipación de calor cíclica.
  - Cubierta de lente.
- Debe de contar con funcionalidades de inteligentes para videollamadas como encuadre automático y seguimiento inteligente
- Debe de contar con una latencia mínima de 16 ms.
- Debe de contar con una distancia aproximada de detección táctil de 1.5 mm.
- Debe de contar con la funcionalidad de reconocimiento de escritura inteligente admitiendo reconocer
  - Idiomas: español, inglés y 11 tipos de gráficos.
  - Lápices, bolígrafos y resaltadores.
  - Gestos multitáctiles: Seleccionar, mover, zoom y borrar con gestos.
  - Conversión de escritura a mano y dibujos a formularios digitales.
  - Coautoría: dos personas pueden escribir en la pizarra al mismo tiempo.
  - Colaboración bidireccional remota: un toque para compartir contenido de pizarra para colaboración en tiempo real.
  - Opción de tomar una instantánea de cualquier página y pegarla en la pizarra para anotar.
- El equipo debe de contar con certificación TÜV Rheinland para la luz azul.
- Debe de contar con 2 altavoces de alta frecuencia y 2 altavoces de frecuencia completa
- Debe de contar con altavoces de 40W.
- Debe de contar con 6 micrófonos con ángulo de captación de 180° por delante.
- Los micrófonos deben tener un alcance de captación de 12m, cancelación de eco y control automático de ganancia.
- Debe de contar con un campo estéreo 3D con una máxima presión sonora de 95dB.
- Debe de contar con sensor óptico de grado industrial de 1.5µm.
- Debe de soportar protocolos duales H.264 + H.265.
- Debe de contar con dos sistemas operativos con función de cambiar entre sistema operativo del fabricante Compatible con Apps Android y Windows con una simple tecla.
- Debe contar con dispositivo USB tipo-A conectado al equipo para compartir contenido con un simple clic por medio de una conexión uno a uno sin necesidad de conectividad Wifi.
- Debe contar con conectividad inalámbrica Wi-Fi 6 en las bandas de 2.4 GHz & 5 GHz.
- Debe de contar con características duales de procesamiento acorde al sistema operativo:
  - OS del fabricante:
    - i. CPU 8 core A73
    - ii. 8 GB RAM



2 de 8

Jalisco

**Secretaría de Educación Jalisco****PANTALLAS**

- iii. 64 GB de almacenamiento Flash
  - o OPS Windows:
    - i. 16 GB DDR4 RAM
    - ii. 512 GB SSD
    - iii. Procesador I7
- Debe contar con 1 puerto RJ45 (10/100/1000 Mbit/s LAN)
- Debe contar con 3 puertos USB tipo-A 3.0
- Debe contar con 1 puerto tipo-C
- Debe contar con 1 puerto de entrada HDMI 4K
- Debe contar con 1 puerto de salida HDMI 4K
- Debe contar con 1 puerto de entrada de audio 3.5 mm
- Debe contar con 1 puerto de entrada de audio HD-AI
- Debe contar con 1 puerto de salida de audio 3.5 mm
- Debe de contar con dispositivo para el control de contenido de la pizarra inteligente.
- Debe de soportar trabajar en pantalla compartida una pizarra inteligente y sistema operativo.
- Debe contemplar soporte por parte de fabricante tiempo de respuesta 9x5 por 12 meses

**Partida 2: Pantallas****Cantidad: 19 Equipos**

Se requiere una solución interactiva multimedia para reuniones que incluya lo siguiente:

**Características técnicas mínimas:**

- Debe ser de un tamaño de al menos 65 pulgadas
- Debe de contar con 2 bolígrafos PET de punta fina resistente al desgaste.
- Debe de soportar opciones de montaje en pared y Soporte rodante
- Debe tener una pantalla D-LED con resolución 4K (3840 x 2160 pixeles)
- Debe de contar con una latencia menor o igual a 32 ms.
- Debe de contar con 20 puntos táctiles.
- El equipo debe de contar con certificación TÜV Rheinland para la luz azul y comodidad de ojo.
- Debe de contar con 2 altavoces de alta frecuencia y 2 altavoces de frecuencia completa
- Debe de contar con dos sistemas operativos con función de cambiar de sistema operativo Android y Windows.
- Debe de contar con características duales de procesamiento acorde al sistema operativo:
  - o Android 9.0:
    - i. CPU 4 core
    - ii. 4 GB RAM
    - iii. 32 GB de almacenamiento Flash
  - o OPS Windows:
    - i. 16 GB DDR4 RAM
    - ii. 512 GB SSD
    - iii. Procesador I7
- Debe contar con conectividad inalámbrica Wi-Fi en las bandas de 2.4 GHz & 5 GHz
- Debe contar con 1 puerto RJ45
- Debe contar con 3 puertos USB 3.0
- Debe contar con 1 puerto tipo-C
- Debe contar con 2 puerto de entrada HDMI



**Secretaría de Educación Jalisco****PANTALLAS**

- Debe contar con 1 puerto de salida HDMI
- Debe contar con 1 puerto de entrada de audio 3.5 mm
- Debe contar con 1 puerto de salida de audio 3.5 mm
- Debe de soportar la conexión de cámaras externos.
- Debe de contar con dispositivo para el control de contenido de la pizarra inteligente.
- Debe de soportar trabajar en pantalla compartida una pizarra inteligente y sistema operativo.
- Se contempla soporte por parte de fabricante tiempo de respuesta 9x5 por 12 meses

**CONDICIONES GENERALES:**

- El proveedor participante debe de contemplar instalación y puesta a punto de toda la infraestructura propuesta integrando servicios, configuraciones, licenciamientos, soportes, misceláneos y todo lo necesario para la integración con la infraestructura existente.
- La Dirección de Tecnologías de la Información será el responsable de suministrar el medio correspondiente para la interconexión de los dispositivos a la infraestructura existente.
- El proveedor participante debe de contemplar un soporte técnico por parte del fabricante.
- Una vez realizados los servicios solicitados, se deberá de entregar una memoria técnica, la cual contener la siguiente información básica:
  - Índice.
  - Descripción del Proyecto.
  - Datos Generales del Contrato.
  - Configuraciones de los equipos.
  - Reportes de Incidentes.
  - Reporte Fotográfico considerando a partir de la entrega de equipos en "ALMACÉN"

**MESA DE AYUDA**

El proveedor participante debe de considerar un servicio de soporte por 12 meses, por lo que se debe de contar con una mesa de ayuda, la cual debe de cubrir al menos los siguientes aspectos:

- Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas.
- Debe contar con un horario de servicio 9x5 con capacidad para recibir llamadas y brindar la atención de acuerdo con los niveles de severidad que se soliciten.
- Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.
- Los reportes deben estar registrados de manera integrada en un solo sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (via telefónica, correo electrónico o web).
- El gestor del personal encargado de las actividades para proveer los servicios solicitados debe de presentar en su certificación como experto en proveedor de servicios, por lo que el proveedor participante debe de presentar en su propuesta técnica, copia de certificado que lo demuestre; esto para garantizar los requerimientos puntuales que puedan surgir durante el lapso de cobertura.
- La mesa de ayuda será responsable de todos los procesos de gestión asociados a las solicitudes por parte de Dirección De Tecnologías de la Información.



Jalisco

**Secretaría de Educación Jalisco****PANTALLAS**

- g) La mesa de servicios debe cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología de ITIL y con la finalidad de determinar que se cuenta con la capacidad técnica y de gestión de incidentes propia de los servicios requeridos, el proveedor participante Debe de presentar, en su propuesta técnica, copia simple de un certificado en ITIL v.4 Managing Professional así como copia simple de un certificado en ITIL Expert, así como, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso.

**SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO**

La cobertura del soporte solicitado debe de considerar los siguientes rubros:

- Cobertura en 9 X 5, incluyendo días festivos.
- Atención 9 x 5 de la Mesa de Servicio.
- Gestión de Incidentes ilimitados (atención y restauración de fallas).
- Gestión de Cambios.
- Gestión de Requerimientos estándar.
- Gestión de Problemas.

**6. GARANTÍAS**

- Garantía por 12 meses para Pantallas interactivas contra defecto de fabricación e instalación en sitio.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de pagina oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar documentación que demuestre que el equipo cuenta con certificación TÜV Rheinland para la luz azul.
5. Deberá contemplar la puesta a punto, así como la integración de todos los equipos y debe de considerar todos los accesorios para la interconexión.
6. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
7. Deberá acreditar mediante carta del fabricante vigente en original dirigida a Dirección de Tecnologías de la Información, en la que mencione que es un socio certificado de servicios como mínimo entre los dos niveles más altos.
8. Deberá presenta carta emitida por el fabricante vigente en original, donde señale que el producto cuenta con servicio de soporte proporcionado directamente por el fabricante para garantizar que los productos con distribución son nuevos, no remanufacturados y cuentan con garantía.



Jalisco

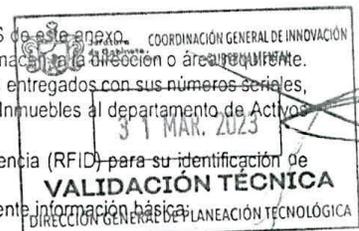
**Secretaría de Educación Jalisco****PANTALLAS**

9. Deberá de entregar dentro de su propuesta técnica copia simple el certificado de al menos un ingeniero certificado en la solución de comunicaciones de la marca ofertada nivel Asociado, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero en la que manifieste su participación en el presente proceso de licitación.
10. Deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple del certificado de al menos un ingeniero nivel experto proveedor de servicios, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero en la que manifieste su participación en el presente proceso de licitación.
11. Deberá de entregar dentro de su propuesta técnica copia simple del certificado de al menos dos ingenieros nivel profesional en seguridad de la marca ofertada, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
12. Presentar copia simple copia simple de un certificado en ITIL v.4 Managing Professional y un certificado en ITIL Expert, además deberá anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
13. Deberá entregar una carta de fabricante vigente en original en la que indique que la solución ha sido evaluada por personal técnico certificado, del mismo fabricante, y cumple con los lineamientos recomendados para una correcta funcionalidad y compatibilidad entre los equipos y sistemas ofertados.
14. Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2013, con número de certificado: 10431579, aplicable al "Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con respecto a la SE-DTI-REG-03" el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas.
15. Presentar SLA's con matriz de escalamiento, datos y horarios de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes, siendo el proveedor participante el primer punto de contacto para la resolución de incidencias, de acuerdo a lo solicitado en el punto 5. Requerimientos.
16. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
17. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a:
  - a) Entregar debidamente identificados los equipos con etiquetas de radiofrecuencia (RFID) para su identificación de manera inalámbrica y garantizar su trazabilidad.
  - b) Entregar copia de evidencia fotográfica y copia de constancia de entrega al almacén, a la dirección o área requirente.

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este ANEXO.
2. Entregar copia de evidencia fotográfica y copia de constancia de entrega al almacén o a la Dirección o área requirente.
3. Deberá entregar una relación en hoja de datos, de cada uno de los activos fijos entregados con sus números seriales, descripción, marca, modelo y color al Área de Control de Bienes Muebles e Inmuebles al departamento de Activos Fijos de Secretaría de Educación para la patrimonialización.
4. Entregar debidamente identificados los equipos con etiquetas de radiofrecuencia (RFID) para su identificación de manera inalámbrica y garantizar su trazabilidad.
5. Deberá entregar memoria técnica, según apartado 5, la cual contener la siguiente información básica:
  - o Índice.
  - o Descripción del Proyecto.



6 de 8



Jalisco

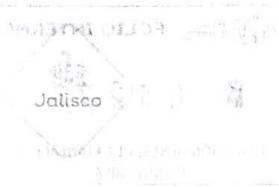
## Secretaría de Educación Jalisco

### PANTALLAS

- Datos Generales del Contrato.
  - Configuraciones de los equipos.
  - Reportes de Incidentes.
  - Reporte Fotográfico considerando a partir de la entrega de equipos en "ALMACÉN"
6. Presentar copia de certificaciones:
- Un certificado experto en proveedor de servicios
  - Un certificado asociado en comunicaciones de la marca ofertada
  - Al menos dos certificados nivel profesional en seguridad de la marca ofertada
  - Un certificado ITIL v.4 Managing Professional
  - Un certificado ITIL Expert
7. Presentar carta donde se especifique soporte por 12 meses para los servicios propuestos en la presente.
8. Presentar documento de SLA's con matriz de escalamiento, datos y horarios de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes, siendo el proveedor participante el primer punto de contacto para la resolución de incidencias.
9. El proveedor adjudicado deberá entregar toda documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico, una copia a la Dirección de Tecnologías de la Información perteneciente a la Secretaría de Educación Jalisco.



7 de 8



Secretaría de Educación Jalisco

**PANTALLAS**

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Eduardo Raúl Méndez Zarate	
Puesto: Coordinación de Operación de Infraestructura Tecnológica	
e-mail: eduardo.mendez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/03/2023 ✓	Tel. /ext. 57119
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Samuel González Loza	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/03/2023	Tel. /ext. 57102 ✓
Firma: 	

Enlace del revisor y capturista	
Nombre: Mónica Edith García Fernández	
Puesto: Planeación de sistemas informáticos	
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/03/2023 ✓	Tel. /ext. 57146
Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



007  
 018  
 0012  
 Servidor  
 0151

04-070

Secretaría de Educación Jalisco

Jalisco

**SERVIDOR DE RESPALDOS**

	<b>FOLIO INTERNO</b>
	<b>0318</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA</b>	

**1. PROYECTO TIC (Política TIC)**

Clave de proyecto: SEJ/2023/11

**2. GLOSARIO:**

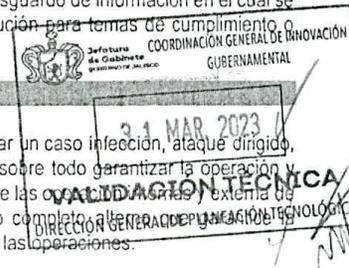
Siglas o palabra	Significado
RMA	Return Merchandise Authorization (Autorización de Retorno de Mercancía)
SLA	Acuerdo de nivel de servicio
INTEL	Procesador
HW	Hardware
SW	Software
Tm	Trademark
Disk Enclosure	Disco duro portátil
Rack	Bastidor
SFP	Son equipos de entrada/salida intercambiable en caliente, utilizados principalmente en switches de red y de almacenamiento
VLANs	Acrónimo de virtual LAN, es un método para crear redes lógicas independientes dentro de una misma red física. Varias VLAN pueden coexistir en un único conmutador físico o en una única red física
STP	En comunicaciones, STP (del inglés Spanning Tree Protocol) es un protocolo de red de capa 2 del modelo OSI (capa de enlace de datos)

**2. ANTECEDENTES**

Actualmente en la institución cuenta con el servicio de procesamiento de un ambiente virtualizado NUTANIX, el cual se encuentra en correcta operación y con un respaldoado en una unidad de almacenamiento insuficiente, por tal motivo, y para mitigar cualquier pérdida de información, continuidad de la operación, integridad y mayor protección de datos sensibles resguardados, se pretende una solución o mecanismo de resguardo de información en el cual se pueda contener una copia confiable que minimice el RTO y RPO de la institución para temas de cumplimiento o desastre de alguna índole.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Debido a la demanda y crecimiento de los servicios y con la finalidad de mitigar un caso infección, ataque dirigido, ransomware, daño físico al procesamiento, almacenamiento, error humano y sobre todo garantizar la operación y resguardo integro de la información, plataformas y sistemas para el día a día de las operaciones internas y externas de la institución, se pretende la integración de un sistema de almacenamiento completo, alternativo a la operación me manera automatizada que blinde la información y continuidad de las operaciones.



AT\_V2

1 de 12

**Secretaría de Educación Jalisco****SERVIDOR DE RESPALDOS****4. OBJETIVOS**

- Blindar la información y operaciones de la institución.
- Automatización de los procesos de respaldo, en el corto y largo plazo.
- Dotar de herramientas administrativas para una gestión óptima de recursos y servicios de almacenamiento a la secretaria.
- Realizar una reingeniería del procesamiento y resguardo de la información
- Dotar de servicios al área de sistemas que minimicen el riesgo de la operación.
- Continuidad operativa óptima de los sistemas de almacenamiento de información.
- Consolidada con las mejores prácticas y estándares de seguridad de la información.

**5. REQUERIMIENTO**Partida 1: **SERVIDOR DE RESPALDOS.**

Cantidad: 1

La dependencia cuenta con un esquema de procesamiento hiper convergente, preparado y con los licenciamientos necesarios a la ampliación de equipos y servicios, mismo que está siendo respaldado por un software de respaldo centralizado en un repositorio limitado de almacenamiento por lo que la dependencia requiere crecer mediante la adquisición de un sistema de almacenamiento con capacidad de tratar datos Calientes, tibios, fríos, históricos que proporcione escalabilidad de almacenamiento local y flexible. Con la finalidad de la protección de datos, máquinas virtuales, bases de datos, contar con puntos de restauración en el tiempo con mayor retención a corto y mediano plazo. Se debe contemplar que la solución ofertada incluya una segunda capa adicional de protección exclusiva para protección a largo plazo de al menos las mismas características tomando en cuenta lo siguiente:

**Sistema almacenamiento**

Para el resguardo de la información local a corto plazo (Backup) la dependencia requiere de un sistema de almacenamiento dedicado e independiente del sistema de almacenamiento de virtuales en el cual pueda realizar respaldos de manera secuencial y con capacidad de crecimiento acorde a las siguientes características:

- El equipo debe estar basado en procesamiento X86 y soportar redundancia del mismo.
- El equipo debe ser como máximo de 4 UR.
- El equipo debe de ser capaz de proveer los diferentes arreglos RAID 0, 1, 5, 50, 6 y 60.
- El equipo debe de soportar protección contra fallas de alimentación de datos de cache.
- Debe de soportar migración de nivel de Raid
- Roaming de unidades
- Autodiagnóstico y configuración remota basada en web.
- Debe de incorporar tecnología DEMET y FDM
- El equipo ofertado debe de cumplir con la protección de RAS basada para que sea comprobable con documentación técnica del fabricante
- Debe de contar con cinco nueves de disponibilidad comprobables con documentación técnica del fabricante
- Debe de soportar una gestión inteligente que permita:
  - Diagnóstico y la recuperación, gestiona con precisión los componentes clave.
  - Automatización con un solo clic,
  - La colaboración basada en la nube para la formulación rápida de políticas y el firmware
  - Descubrimiento inteligente que permita una precisión del 100 % en la visualización a nivel de componente



AT\_V2

2 de 12

Jalisco

**Secretaría de Educación Jalisco****SERVIDOR DE RESPALDOS**

- e. Inventario automático de activos en segundos y el rastreo de seguimiento en tiempo real.
- f. Ahorro de energía inteligente permite una gestión energética dinámica refinada.
- g. Interfaces abiertas estandarizadas
- l) Debe de contar con un controlador de Gestión BMC o similar del tipo WebUI.
- m) Debe de poder monitorear los parámetros del sistema en tiempo real, activación alarmas y realizar acciones de recuperación en caso de fallas
- n) El equipo debe de contar con al menos 320TB
- o) El sistema operativo debe de estar alojado en unidades no rotativas independientes al almacenamiento solicitado.
- p) Debe de contar con un arreglo espejo M.2 Hotswap de al menos 240GB con S.O.W.S
- q) El equipo debe poder integrar discos rotativos 3.5, 2.5, Discos SSD formato 2.5, M.2 y NVMe en la misma caja sin necesidad de integrar adaptadores o cajas de expansión de disco de algún tipo para hacer la separación física de cada tecnología.
- r) El equipo debe de contar con al menos 64 GB de RAM y contar con al menos 28 ranuras de expansión.
- s) Debe de contar con al menos 36 meses de soporte (9X5 NBD) directo de fabricante
- t) Debe de admitir la integración con sistemas de gestión de terceros.

**Rendimiento y escalabilidad de procesamiento:**

- Basado en procesamiento X86
  - Debe de ofrecer un desempeño, seguridad y eficiencia avanzados junto con la aceleración de IA integrada.
  - Contar con aceleradores de criptografía integrados que proporcionen una mayor aceleración del procesamiento de los protocolos vectoriales AES, SHA y RSA/DH.
  - Que ayude a proteger los datos confidenciales en los enclaves de confianza y Total Memory Encryption para permitir el cifrado completo de la memoria física.
  - Soporte más dispositivos periféricos, más unidades de estado sólido y más aceleradores para ayudar a lograr un bajo costo total de propiedad tanto para el análisis de video como para el almacenamiento
  - Debe de soportar módulos DDR4 3200mhz Registrados de velocidad de datos doble Y de carga reducida con comprobación y corrección de errores.
  - Cuenta con capacidad de 32 subprocesos en una litografía de 10 nm y un TDP de 135w

**Conexiones y ranuras de expansión E/S:**

- Debe de contar con al menos 4 puertos:
  - Dos eléctricos GE
  - Dos ópticos 10GE
  - Debe de contar con los adaptadores ópticos:
- Tarjeta FlexIO
  - Soporta configuración bajo demanda.
- 11 Ranuras E/S PCIe 4.0
  - Ranura dedicada para Tarjeta RAID
  - 2 Ranuras Dedicada Tarjeta FlexIO
  - 8 ranuras PCIe Estándar

AT\_V2



3 de 12

**Secretaría de Educación Jalisco****SERVIDOR DE RESPALDOS****Puertos:**

El equipo debe de contar al menos con los siguientes puertos:

- Panel frontal:
  - Dos puertos USB 3.0
- panel posterior:
  - Dos puertos USB 3.0
  - Un puerto VGA DB15
  - Un puerto serie RJ45
  - Un puerto de gestión del sistema RJ45

**Capacidad de almacenamiento:**

- Debe de soportar en el formato 3.5
  - al menos 38 unidades de almacenamiento en formato 3.5 dentro del mismo chasis
- Debe de soportar en el formato 2.5
  - al menos 4 unidades rotatorias o SSD
- Debe de contar con discos NVMe con remplazo en caliente

**Energía:**

El equipo debe de contar con fuentes redundantes intercambiables en caliente

**CONDICIONES GENERALES:**

- 1/ La Dirección de Tecnologías de la Información será el responsable de suministrar el medio correspondiente para la interconexión de los dispositivos a la infraestructura existente.
2. El proveedor participante debe de contemplar un soporte por parte del fabricante.
3. Debe de contemplar una transferencia de conocimientos una persona designada por la Secretaría para la administración de la solución ofertada, incluya lo siguiente, entrega de evidencia de transferencia de conocimientos otorgada, presentando listado de los siguientes:
  - Transferencia de conocimientos que incluya por escrito su autenticación correspondiente para 1 persona, en la cual se garantice el correcto conocimiento de la implementación y administración de la solución ofertada.
4. Debe de contemplar instalación y puesta a punto de toda la infraestructura propuesta, incluyendo en sus configuraciones, soportes, misceláneos, componentes y cableado estructurado para la interconexión a la infraestructura existente.

**MESA DE AYUDA**

Debe de contar con una Mesa de Ayuda la cual debe entrar en operación a partir del inicio del contrato y por un periodo de 12 meses.



AT\_V2

4 de 12

Jalisco

**Secretaría de Educación Jalisco****SERVIDOR DE RESPALDOS**

Todos los servicios deben ser proporcionados por personal certificado en los equipos especificados, para lo cual el gestor del personal encargado de las actividades debe presentar en su propuesta, copia simple de certificado para especificar que cuenta con certificación de experto en proveedor de servicios.

**SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO**

La cobertura del soporte solicitado debe de considerar los siguientes rubros:

- Cobertura en 7 X 24, incluyendo días festivos.
- Atención 7 x 24 de la Mesa de Servicio.
- Gestión de Incidentes ilimitados (atención y restauración de fallas).
- Gestión de Cambios.
- Gestión de Requerimientos estándar.
- Gestión de Problemas.

**GESTIÓN DE INCIDENTES Y PRIORIDADES**

Todos los incidentes, cambios, requerimientos y problemas deben reportarse a La Mesa de Ayuda, y proveedor participante debe resolverlos necesariamente en sitio cuando Dirección de Tecnologías de la Información lo exija, además de que podrán resolverlo de manera remota si Dirección de Tecnologías de la Información así lo pidiera.

El proveedor participante que preste los servicios debe solicitar la autorización previa a cada conexión remota que requiera hacer, ya que por seguridad y control es necesario, puesto que la infraestructura de comunicación es muy delicada y requiere de supervisión de parte de Dirección de Tecnologías de la Información.

El servicio debe contar con la capacidad de autenticar, autorizar y guardar registros de la actividad de los administradores y agentes de soporte. Debe brindar la capacidad de asignar privilegios y comandos de manera personalizada por usuario o grupo a las consolas de administración para tener una mejor gestión de los equipos.

Con la finalidad de otorgar servicios de calidad a la convocante el licitante debe de integrar al menos un ingeniero certificado experto en proveedor de servicios, presentando copia simple del certificado dentro de su propuesta técnica.

El proveedor participante debe presentar una bitácora mensual de los accesos y cambios en a las configuraciones del equipamiento efectuadas por sus agentes de soporte.

La prioridad de los incidentes se debe catalogar de la siguiente manera:

Uno: Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio.

- Cuando los servidores no enciendan y/o los procesadores se encuentren apagados sin razón justificada o fuera de servicio.
- 50% de los equipos, aplicaciones del fabricante, están sin servicio.
- Equipos y Aplicaciones, CORE, servidores, controladoras, gateways.
- Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio.

Dos: El incidente tiene gran impacto, pero una solución está disponible, el desempeño puede ser degradado o funciones limitadas.

AT\_V2



5 de 12

**Secretaría de Educación Jalisco****SERVIDOR DE RESPALDOS**

- Menos del 50% y más del 20% del equipo y aplicaciones fuera de servicio.
- Pérdida de servicio con proveedores 3ros, Energía Eléctrica.

**Tres:** Un solo usuario o equipo es severamente afectado o completamente inoperable o un porcentaje pequeño de usuarios también son afectados.

- Las aplicaciones marcan Alarmas o errores.
- Problemas con el carrer o 3ros.

**Cuatro:** Un solo usuario es moderadamente afectado, está parcialmente inoperable o puede continuar la operación durante la reparación del problema. El incidente tiene un limitado impacto al negocio.

- Fallas unitarias, cuenta con una solución alterna para continuar con el servicio.
- Equipos y aplicaciones de Acceso

**Cinco:** Consulta técnica de información.

**ESCALAMIENTO DE INCIDENTES A EL FABRICANTE**

La póliza debe brindar a Dirección de Tecnologías de la Información la seguridad y respaldo del fabricante para la atención y solución de fallas que exijan atención especializada por mala configuración o mal funcionamiento de los equipos.

El escalamiento se debe realizar directamente a el fabricante a través de su portal web o via telefónica una vez que un ingeniero de proveedor participante realice un análisis de la problemática o el requerimiento y determine la necesidad de intervención del fabricante, una vez que se obtenga el número de caso, se debe dar el seguimiento oportuno hasta la solución de la incidencia.

En todo momento proveedor participante estará involucrado para la recopilación de información y valoración de la preparación y pruebas requeridas por el fabricante.

La comunicación del avance de los escalamientos de casos técnicos es notificada via correo electrónico o telefónico a Dirección de Tecnologías de la Información para dar a conocer el estado del caso técnico o los requerimientos solicitados por el fabricante.

**GESTIÓN DE CAMBIOS Y CATEGORÍAS**

Se considera un cambio de configuración como un servicio que se brinda para buscar mejoras y/o optimizaciones en la infraestructura. En el caso que derivado del seguimiento a la solución de un incidente o problema sea necesario realizar algún cambio de impacto en la configuración de la red, proveedor participante entregará un formato de control de cambio en donde se debe detallar puntualmente cuales son los cambios a implementar, el impacto que representa y cuáles son los equipos que tendrán afectación. Este formato debe de ser revisado y validado por Dirección de Tecnologías de la Información previo a su aplicación.

Las tareas contempladas dentro de la administración de cambios son:

- Registro y filtrado.

AT\_V2



6 de 12



## Secretaría de Educación Jalisco

### SERVIDOR DE RESPALDOS



- Asignación de prioridades.
- Categorización del cambio.
- Impacto y evaluación de recursos.
- Aprobación del cambio.
- Agendar el cambio, prueba e implementación.
- Revisión post implementación.

Categorías de Cambios:

**Mayor:**

Son cambios que afectan la operación del sistema.

**Estándar:**

Son cambios que no afectan a la operación del sistema.

**Urgente:**

Se consideran cambios extraordinarios los solicitados por Dirección de Tecnologías de la Información debido a una urgencia.

### GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS

La atención de nuevos requerimientos o cambios de configuración es un servicio que se brinda para buscar mejoras y/o optimizaciones en la infraestructura actual. Estos requerimientos deben ser analizados y autorizados en conjunto con el Dirección de Tecnologías de la Información para evitar cualquier afectación en la operación de red. Un requerimiento es lo que permiten a Dirección de Tecnologías de la Información solicitar información como:

- Asesoría.
- Altas.
- Bajas.

Las tareas contempladas dentro de la administración de cambios son:

- Registro de requerimiento.
- Asignación de prioridad.
- Categorización del cambio (Move, Add, Change "MAC" y Replacement).
- Impacto y evaluación de recursos.
- Aprobación del cambio (Por un comité de cambios).
- Agenda el cambio, prueba e implementación.
- En caso de falla (Análisis post mortem y reiniciar el proceso).
- Documentación de cambios.
- Cierre de requerimiento.

Cambios estándar a las configuraciones son los que no implique nuevo diseño en aplicaciones y nuevas versiones.



AT\_V2

7 de 12


**Secretaría de Educación Jalisco**
**SERVIDOR DE RESPALDOS**
**REEMPLAZO DE PARTES (REFACCIONES).**


El reemplazo, reparación de refacciones y partes está asociado a la recuperación del servicio cuando se presenta un incidente y estas deben de ser proporcionadas por proveedor participante\* acorde a los SLA contratados con el fabricante.

El equipo o pieza (hardware) dañado será reparado y posteriormente reintegrado a la infraestructura de Dirección de Tecnologías de la Información, el proveedor participante debe contemplar el reemplazo de partes y soporte por parte de El fabricante del equipamiento requerido con un SLA mínimo de 9x5xNBD.

En caso de que el equipo dañado no pueda ser reparado, se notificará a Dirección de Tecnologías de la Información su sustitución definitiva y se utilizará un equipo de características similares o superiores.

En caso de que el equipo o componente propiedad de Dirección de Tecnologías de la Información, deba ser reparado en las instalaciones de proveedor participante, el tiempo máximo para su devolución no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de reporte de falla. Para el caso de los componentes que no puedan ser reparados, proveedor participante\* debe realizar el reemplazo de los mismos.

En caso de que sea necesario reparar el equipo o componente fuera de las instalaciones de Dirección de Tecnologías de la Información, el tipo de transportación será la que proveedor participante\* considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose por completo de la seguridad del equipo o componente.

El proveedor participante debe realizar las actualizaciones necesarias de los equipos que componen la red de Dirección de Tecnologías de la Información cuando exista una recomendación de actualización de software por parte del fabricante para solucionar una falla o algún problema para el correcto funcionamiento de los equipos.

**Tiempos de Respuesta, Tiempos de Solución y cumplimiento de SLA's**

Con base a los Servicios de Soporte Técnico, los incidentes, cambios y requerimientos deben de ser atendidos con base al impacto descrito la falla y la urgencia de los mismos, quedando los tiempos de respuesta y los tiempos de solución mostrados en la siguiente matriz:

Servicio de Soporte	Categoría	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Solución	de	SLA
Incidentes	Uno	30 min	6hrs		95.00%
Incidentes	Dos	60 min	8hrs		95.00%
Incidentes	Tres	2 horas	24hrs		95.00%
Incidentes	Cuatro	2 horas	24 hrs		95.00%
Incidentes	Cinco	2 horas	48 hrs		95.00%
Cambios	Emergentes	30 min	4 hrs		95.00%
Cambios	Correctivos (estándar)	30 min	48 hrs		95.00%
Cambios	Programados (mayores)	2 hrs	72 hrs		95.00%

AT\_V2



Jalisco

*Secretaría de Educación Jalisco***SERVIDOR DE RESPALDOS****6. GARANTÍAS**

- Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra en la solución.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.

1. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa
2. Deberá de contemplar instalación y puesta a punto de toda la infraestructura propuesta incluyendo servicios, configuraciones, soportes, misceláneos, componentes y cableado estructurado para la interconexión a la infraestructura existente.
3. Deberá de incluir en su propuesta un plan de trabajo general de los servicios, el cual debe ser elaborado por personal certificado PMP, especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución, es necesario presente copia simple de certificado vigente del PMP que realice este plan de trabajo.
4. Deberá presenta Datasheet y/o documento oficial de fabricante del equipo ofertado, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
5. Debe integrar copia simple del certificado de al menos un ingeniero en NSX-T, además debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
6. Deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple del certificado de al menos dos ingenieros nivel asociado de la marca ofertada, además debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
7. Deberá presentar copia simple de certificado para especificar que cuenta con certificación de experto en proveedor de servicios, además debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
8. Presentar copia simple de un certificado en ITIL v.4 Managing Professional y un certificado en ITIL Expert, además debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
9. Deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple de un certificado de al menos un ingeniero CND Certified Network Defender, además debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
10. Deberá entregar carta original / digital en la que el fabricante lo acredite como un canal mínimo nivel GOLD para ofrecer los productos de la solución presentada mencionando el número de concurso de la presente licitación.
11. Carta del fabricante en original y/o digital mencionando el número de licitación en donde se encuentre el personal que se encuentra debidamente certificado.
12. Deberá entregar una carta en la que indique que la solución ha sido evaluada por personal técnico certificado, del mismo fabricante, y cumple con los lineamientos recomendados para una correcta funcionalidad y compatibilidad entre los equipos y sistemas ofertados instalados a la dependencia.
13. Deberá entregar una carta emitida por el fabricante impresa en original y/o digital en la que mencione que cuenta con la experiencia, conocimiento y capacidad técnica para proveer lo solicitado y que respalda al proveedor participante para el correcto término de la atención y soporte requerido por la Secretaría.
14. Deberá considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la instalación, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación e incluir memoria técnica.

AT\_V2

9 de 12

**Secretaría de Educación Jalisco****SERVIDOR DE RESPALDOS**

15. Deberá de contemplar una transferencia de conocimientos al menos a dos personas designadas por la Secretaría para la administración de la solución ofertada.
16. Entregar documento con los alcances de soporte donde se describan los SLA's y matriz de escalación que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la convocante para trabajos relacionados con el proyecto con atención.
17. El proveedor participante deberá de demostrar residencia dentro de la zona metropolitana de Guadalajara con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta solicitados en el anexo presentando comprobante de domicilio no mayor a 2 meses.
18. Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2013, con número de certificado: 10431579, aplicable al "Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con respecto a la SE-DTI-REG-03" el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas.
19. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
20. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a:
  - a) Entregar debidamente identificados los equipos con etiquetas de radiofrecuencia (RFID) para su identificación de manera inalámbrica y garantizar su trazabilidad.
  - b) Entregar copia de evidencia fotográfica y copia de constancia de entrega al almacén, a la dirección o área requirente.

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 garantías de este anexo.
2. Plan detallado de la implementación de la infraestructura solicitada, con el fin de alcanzar los parámetros de operación solicitados el cual será avalado por personal calificado de la dependencia.
3. Entregar un reporte trimestral donde se muestren los niveles de servicio alcanzados en el mes, así como los tickets solucionados y si llegasen a existir propuestas para acciones de mejora detectadas.
4. Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.
5. Memoria técnica
6. Plan de trabajo
7. Documento que especifique los acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's).
8. Matriz de escalación.
9. Presentar copia de certificaciones:
  - o Un certificado NSX-T
  - o Dos certificados nivel asociado de la marca ofertada
  - o Un certificado ITIL v.4 Managing Professional
  - o Un certificado en ITIL Expert
  - o Un certificado CND Certified Network Defender

AT\_V2





Secretaría de Educación Jalisco

**SERVIDOR DE RESPALDOS**



10. Presentar documento de SLA's con matriz de escalamiento, datos y horarios de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes, siendo el proveedor participante el primer punto de contacto para la resolución de incidencias.
11. Entrega de evidencia de la transferencia de conocimientos que incluya por escrito su autenticación correspondiente para 1 persona, en la cual se garantice el correcto conocimiento de la implementación y administración de la solución ofertada.
12. Deberá entregar una relación en hoja de datos, de cada uno de los activos fijos entregados con sus números seriales, descripción, marca, modelo y color al Área de Control de Bienes Muebles e Inmuebles al departamento de Activos Fijos de Secretaría de Educación para la patrimonialización.
13. Entregar debidamente identificados los equipos con etiquetas de radiofrecuencia (RFID) para su identificación de manera inalámbrica y garantizar su trazabilidad
14. El proveedor adjudicado deberá entregar toda documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico, una copia a la Dirección de Tecnologías de la Información perteneciente a la Secretaría de Educación Jalisco.



AT\_V2

11 de 12

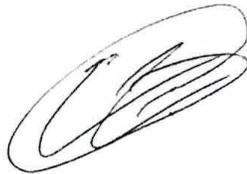


*Secretaría de Educación Jalisco*

**SERVIDOR DE RESPALDOS**

**FOLIO INTERNO**  
**0318**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 TECNOLÓGICA

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

<b>Responsable de elaborar el requerimiento</b>	
Nombre: Eduardo Raúl Méndez Zarate	
Puesto: Coordinación de Operación de Infraestructura Tecnológica	
e-mail: eduardo.mendez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/03/2023	Tel. /ext. 57119
Firma:	
	

<b>Responsable de autorizar el requerimiento</b>	
Nombre: Samuel González Loza	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/03/2023	Tel. /ext. 57102
Firma:	
	

<b>Enlace del revisor y capturista</b>	
Nombre: Mónica Edith García Fernández	
Puesto: Planeación de sistemas informáticos	
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/03/2023	Tel. /ext. 57146
Firma:	
	

**Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación**

**COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 31 MAR. 2023  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Secretaría de Educación Jalisco

**RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

**PROYECTO TIC (Política TIC)**

Clave de proyecto: SEJ/2023/11

**1. GLOSARIO**

Siglas o palabra	Significado
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
WAN	Red de área amplia
SD-WAN	Red de área amplia definida por software
NGFW	Cortafuegos de próxima generación
SSL	Seguridad de la capa de transporte y su antecesor Secure Socket
DNS	El sistema de nombres de dominio es un sistema de nomenclatura jerárquico descentralizado para dispositivos conectados a redes IP como Internet o una red privada
RJ45	Interfaz física comúnmente utilizada para conectar redes de computadoras con cableado estructurado.
Throughput	Tasa de transferencia efectiva
Gbps	Gigabit por segundo
TCP	Protocolo de control de transmisión
Mbps	1,000 kilobits por segundo.
RJ45	Conector que se utiliza para conectar a redes dispositivos mediante un cable
VPN	Red privada virtual
Gateway-to-Gateway	Puertas de enlace

**2. ANTECEDENTES**

Se cuenta con infraestructura de seguridad que actualmente brinda conectividad entre sitios por medio de equipos perimetrales (firewall) dando acceso a los recursos y sistemas tecnológicos desde la red interna para garantizar la operación y contabilidad de la información y aplicaciones que brinda la SEJ.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Derivado del crecimiento y de la constante demanda de la infraestructura tecnológica que requiere La Secretaría de Educación Jalisco con la finalidad de mantener actualizado y garantizar la continuidad de la operación se requiere de la adquisición de las siguientes tecnologías y servicios de implementación para la renovación de la infraestructura actual de

**Secretaría de Educación Jalisco****RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

la manera más transparente minimizando cualquier interrupción, negación de servicio, pérdida e incluso robo de información, mitigación de vulnerabilidades y minimizar cuellos de botella de información relevante.

**4. OBJETIVOS**

Con la finalidad de implementar una arquitectura de manera segura, rápida, escalable, flexible y garantizar una conexión estable entre los distintos sitios de la secretaría, así como acelerar la convergencia de la red para todos los usuarios y simplificar la arquitectura WAN.

**5. REQUERIMIENTO****Partida 1.- RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD****Cantidad: 14 piezas****Características técnicas mínimas del ruteador de telecomunicaciones y seguridad:**

Los equipos solicitados Deben de contar con las siguientes características mínimas:

- Debe de contar con 1 puerto GE RJ45 WAN / DMZ
- Debe de contar con 3 puertos GE RJ45
- Debe de soportar 1 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 800 Mbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 600 Mbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 700,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 5000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 200 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 490 Mbps SSL-VPN Throughput
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- Debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN

**Partida 2.- RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, Tipo II****Cantidad: 1 pieza**

Los equipos solicitados Deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 2 puertos GE RJ45 WAN
- Debe de contar con 1 puerto DMZ
- Debe de contar con 5 puertos GE RJ45
- Debe de soportar 1.4 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 1 Gbps de Throughput en NGFW



**Secretaría de Educación Jalisco****RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

- Debe de soportar 700 Mbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 700,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 5000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 200 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 900 Mbps SSL-VPN Throughput
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- El equipo debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN

**Partida 3.- RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, Tipo III****Cantidad: 1 pieza**

Los equipos solicitados deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 2 puertos GE RJ45 WAN
- Debe de contar con 1 puerto DMZ
- Debe de contar con 12 puertos GE RJ45
- Debe de soportar 2.6 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 1.6 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 1 Gbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 1,500,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 10,000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 2,000 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 1 Gbps SSL-VPN Throughput
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- El equipo debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN

**Partida 4.- RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, Tipo IV****Cantidad: 1 pieza**

Los equipos solicitados deben de contar con las características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 16 puertos GE RJ45
- Debe de contar con 1 puerto GE RJ45 MGMT
- Debe de contar con 1 puerto GE RJ45 HA
- Debe de contar con 8 puertos GE SFP Slots
- Debe de contar con 2 slots de puertos de 10 GE SFP+
- Debe de contar con 1 puertos USB
- Debe de contar con 1 puerto de consola
- Debe de soportar 5 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 3.5 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 3 Gbps de Throughput en Threat Protection



3 de 12

**Secretaría de Educación Jalisco****RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

- Debe de soportar 3,000,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 10,000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 2,000 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 2 Gbps SSL-VPN Throughput.
- Debera de soportar 10 dominios virtuales.
- El equipo debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, USGv6/IPv6, SSL-VPN
- El equipo debe de cumplir con las certificaciones de cumplimiento: RCM, BSMI, FCC CIEM, UL/cUL

**Partida 5.- RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, Tipo V**  
**Cantidad: 1 pieza**

Los equipos solicitados Deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 16 puertos GE RJ45
- Debe de contar con 2 puertos GE RJ45 MGMT
- Debe de contar con 8 puertos GE SFP Slots
- Debe contar con 4 slots de puertos de 10 GE SFP+
- Debe contar con 4 slots de puertos de 10 GE SFP+ de baja latencia
- Debe de contar con 1 puertos USB
- Debe de contar con 1 puerto de consola
- Debe de soportar 12 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 10 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 9 Gbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 7,800,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 10,000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 2,000 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 3.6 Gbps SSL-VPN Throughput.
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- El equipo debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, USGv6/IPv6, SSL-VPN
- El equipo debe de cumplir con las certificaciones de cumplimiento: RCM, BSMI, FCC CIEM, UL/cUL

**Partida 6.- RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, Tipo VI**  
**Cantidad: 1 pieza**

Los equipos solicitados Deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 16 puertos GE RJ45
- Debe de contar con 2 puertos GE RJ45 MGMT / HA



**Secretaría de Educación Jalisco****RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

- Debe de contar con 8 puertos GE SFP Slots
- Debe contar con 4 slots de puertos de 10 GE SFP+
- Debe contar con 4 slots de puertos de 25GE SFP28 / 10 GE SFP+ / GE SFP de baja latencia
- Debe de contar con 2 puertos USB
- Debe de contar con 1 puerto de consola
- Debe de soportar 14 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 11.5 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 10.5 Gbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 8,000,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 10,000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 2,000 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 4.3 Gbps SSL-VPN Throughput.
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- El equipo debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, USGv6/IPv6, SSL-VPN
- El equipo debe de cumplir con las certificaciones de cumplimiento: FCC Part 15 Class A, RCM, VCCI, CE, ULcUL, CB

**CONDICIONES GENERALES:**

**Descripción General de las partidas.** La dependencia requiere la adquisición de un equipo por sitio con las siguientes características técnicas mínimas:

- Capacidad de interconexión por una red amplia definida por software SD-WAN centrada y escalable entre sitios.
- Identificación de miles de aplicaciones dentro del tráfico de red para una inspección profunda y aplicación de políticas granulares dentro de la red.
- Capacidad de firewall de próxima generación NGFW y protección en tiempo real.
- Protección contra malware, exploits y ataques maliciosos susceptibles dentro de sitios web en tráfico cifrado y no cifrado.
- Prevención y detección de ataques conocidos y desconocidos usando inteligencia de amenazas continua de inteligencia artificial.
- Visibilidad completa de los usuarios, dispositivos y aplicaciones en toda la superficie de ataque y cumplimiento de políticas de seguridad coherente.
- Bloqueo de amenazas en tráfico descifrado con inspección SSL.
- Bloqueo y control de accesos a web dependiendo de políticas aplicadas a usuario o grupos de usuarios.
- Protección en solicitudes de DNS contra dominios maliciosos.
- El proveedor participante debe de contemplar instalación y puesta a punto de toda la infraestructura propuesta integrando servicios, configuraciones, misceláneos y todo lo necesario para la integración con la infraestructura existente, y debe de considerar lo siguiente:

**Configuraciones a implementar nuevos equipos**



**Secretaría de Educación Jalisco****RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

- Homologar las versiones de firmware con base a la versión actual del firewall central, se recomienda seleccionar una versión estable.
- Como configuración base implementar de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante.
  - Desactivar interfaces y protocolos de acceso que no se utilizaran o inseguros.
  - Desactivar la instalación de configuraciones o firmware via USB.
  - Redirigir los inicios de sesión de la GUI de HTTP a HTTPS.
  - Cambiar los puertos de administración por puertos no estándar.
  - Mantener cortos tiempos de espera de inicio de sesión.
  - Restringir los inicios de sesión de hosts de confianza.
  - Definir los usuarios administradores, sus permisos de administración y autenticación de doble factor.
  - Duración del bloqueo de la cuenta del administrador tras intentos de inicio de sesión fallidos.
  - Cambiar password y nombre de la cuenta "admin" que viene por defecto.
  - Diseño del banner de advertencia antes del inicio de sesión.
  - Uso de cifrado fuerte, permitiendo solo cifrados fuertes (AES, 3DES) y resumen (SHA1) para las funciones HTTPS, SSH, TLS y SSL.
  - Sincronización de la hora del sistema mediante un servidor NTP.
  - Habilitar política de contraseñas seguras.
  - Uso de políticas de entrada local para cerrar puertos abiertos o restringir el acceso.
  - Habilitar la optimización WAN en aquellos equipos con almacenamiento interno integrado.
  - Configurar las interfaces de red locales o VLANs a configurar, se recomienda el uso de interfaces agrupadas (Hardware Switch).
  - Implementación de ruteo estático, dinámico o políticas de ruteo.
  - En caso de ser requerido implementar DHCP y aplicar reservas de IP.
  - Creación de los objetos de red locales y remotos, empleando nombres regidos bajo un estándar.
  - Configuración de los enlaces WAN y su respectiva integración al o los grupos de SD-WAN.
  - Configuración de SD-WAN Status Check para medición de salud y estado de los enlaces.
  - Configuración de los acuerdos de nivel de servicio SLA para la selección del mejor enlace.
  - Configuración de reglas de SD-WAN para el enrutamiento a través de una conexión específica.
  - Configuración de grupos de usuarios para su uso en las políticas de firewall.
  - Implementación de políticas de firewall granulares permitiendo el acceso a los usuarios o direcciones IP autorizadas, así como las restricciones por puertos específicos.

**Configuraciones a implementar firewall central**

Dar de alta los segmentos de red y configuración de las interfaces que conectan con cada una de las nuevas ubicaciones.

- Diseño y configuración de los perfiles de seguridad (Antivirus, Web Filter, Application Control, Email Filter, IPS, Video Filter, DNS Filter, File Filter, SSL & SSH Inspection, WAF,) que serán aplicados dependiendo de las restricciones y permisos.



**Secretaría de Educación Jalisco****RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

- Ruteo estático o dinámico para el enrutamiento hacia las sucursales, entre sucursales y tráfico hacia Internet.
- Políticas de firewall granulares donde se definan solo los permisos necesarios tanto de origen como destino y se apliquen restricciones por puertos, servicios, IPs, segmentos de red o grupos de usuario.
- Uso de NAT en las políticas de firewall hacia Internet o para conexiones para las cuales sea aplicable.
- Habilitar el almacenamiento de logs en la nube.

El Proveedor participante debe de considerar realizar un Análisis de la infraestructura de seguridad que contemple a detalle los siguientes puntos:

- Análisis de las políticas de seguridad
- Análisis de uso y funcionamiento de Direcciones & Grupos de direcciones
- Análisis de Virtual IP & Grupo VIP
- Análisis de Pools de IPs
- Revisión de las políticas de Traffic Shapers
- Revisión de las políticas de Traffic Shaping
- Análisis de los perfiles de seguridad
- Revisión de las políticas de administración

Del resultado del análisis Debe de emitir un documento de plan de mejora con los resultados, las recomendaciones y actividades de remediación para la mitigación de riesgos.

- Todos los servicios deben ser proporcionados por personal certificado, para lo cual el gestor del personal encargado de las actividades como líder de proyecto Debe contar con certificación de experto en proveedor de servicios.
- La Dirección de Tecnologías de la Información será el responsable de suministrar el medio correspondiente para la interconexión de los dispositivos a la infraestructura existente.
- Una vez realizados los servicios solicitados, se deberá de entregar una memoria técnica, la cual contener la siguiente información básica:
  - Índice.
  - Descripción del Proyecto.
  - Datos Generales del Contrato.
  - Configuraciones de los equipos.
  - Reportes de Incidentes.
  - Reporte Fotográfico considerando a partir de la entrega de equipos en "ALMACÉN"
- Entrega de evidencia de transferencia de conocimientos otorgada, presentando listado de los siguientes:
  - Transferencia de conocimientos que incluya por escrito su autenticación correspondiente para 1 persona, en la cual se garantice el correcto conocimiento de la implementación.
    - Seguridad en redes.

MESA DE SOPORTE



**Secretaría de Educación Jalisco****RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

El proveedor participante debe contar con una Mesa de Soporte por 12 meses la cual debe entrar en operación a partir del inicio del contrato para la infraestructura propuesta.

Se debe de considerar un ingeniero nivel experto en proveedor de servicios para garantizar los requerimientos puntuales.

La mesa de servicios debe cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología de ITIL, y con la finalidad de determinar que se cuenta con la capacidad técnica y de gestión de incidentes propia de los servicios requeridos, el proveedor participante Debe de presentar, en su propuesta técnica, copia simple de un certificado en ITIL v.4 Managing Professional, así como copia simple de un certificado en ITIL Expert, además Debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso.

**SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO**

La cobertura del soporte solicitado debe de considerar los siguientes rubros:

- Cobertura en 24x7, incluyendo días festivos.
- Atención 24x7 de la Mesa de Servicio.
- Gestión de Incidentes ilimitados (atención y restauración de fallas).
- Gestión de Cambios.
- Gestión de Requerimientos estándar.
- Gestión de Problemas.

**GESTIÓN DE INCIDENTES Y PRIORIDADES**

Todos los incidentes, cambios, requerimientos y problemas deben reportarse a La Mesa de Soporte, y proveedor participante debe resolverlos necesariamente en sitio cuando Dirección de Tecnologías de la Información lo exija, además de que podrán resolverlo de manera remota si Dirección de Tecnologías de la Información así lo pidiera.

El proveedor participante que preste los servicios debe solicitar la autorización previa a cada conexión remota que requiera hacer, ya que por seguridad y control es necesario, puesto que la infraestructura de comunicación es muy delicada y requiere de supervisión de parte de Dirección de Tecnologías de la Información.

El servicio debe contar con la capacidad de autenticar, autorizar y guardar registros de la actividad de los administradores y agentes de soporte. Debe brindar la capacidad de asignar privilegios y comandos de manera personalizada por usuario o grupo a las consolas de administración para tener una mejor gestión de los equipos.

Con la finalidad de otorgar servicios de calidad a la convocante el proveedor participante debe de integrar al menos un ingeniero certificado experto en proveedor de servicios, presentando copia simple del certificado dentro de su propuesta técnica.

El proveedor participante debe presentar una bitácora mensual de los accesos y cambios en a las configuraciones del equipamiento efectuadas por sus agentes de soporte.

La prioridad de los incidentes se Debe catalogar de la siguiente manera:

**Uno:** Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio.



**Secretaría de Educación Jalisco****RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

- 50% de los equipos, aplicaciones del fabricante, están sin servicio.
- Equipos y Aplicaciones, CORE, servidores, controladoras, gateways.
- Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio.

**Dos:** El incidente tiene gran impacto, pero una solución está disponible, el desempeño puede ser degradado o con funciones limitadas.

- Menos del 50% y más del 20% del equipo y aplicaciones fuera de servicio.
- Pérdida de servicio con proveedores 3ros, Energía Eléctrica.

**Tres:** Un solo usuario o equipo es severamente afectado o completamente inoperable o un porcentaje pequeño de usuarios también son afectados.

- Las aplicaciones marcan Alarmas o errores.
- Problemas con el carrier o 3ros.

**Cuatro:** Un solo usuario es moderadamente afectado, está parcialmente inoperable o puede continuar la operación durante la reparación del problema. El incidente tiene un limitado impacto al negocio.

- Fallas unitarias, cuenta con una solución alterna para continuar con el servicio.
- Equipos y aplicaciones de Acceso

**Cinco:** Consulta técnica de información.

**6. GARANTÍAS**

- 12 meses en partes, mano de obra y en sitio.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el que se presente información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá contemplar la puesta a punto, así como la integración de todos los equipos a la infraestructura existente y debe de considerar todos los accesorios para la interconexión.
5. Deberá de incluir en su propuesta un plan de trabajo general de los servicios, el cual debe ser elaborado por personal certificado PMP, especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución, así como el presupuesto.



**Secretaría de Educación Jalisco****RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD**

copia simple de certificado PMP emitido por el PMI vigente, la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.

6. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
7. Deberá presentar carta emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, en mencione que cuenta con personal que se encuentra debidamente certificado.
8. Deberá considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la instalación, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación e incluir memoria técnica.
9. Deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en seguridad en redes nivel profesional (nivel4), emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas anexando, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal en la que manifiesten su participación en el presente proceso.
10. Deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple del certificado de al menos un ingeniero nivel experto proveedor de servicios, la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas anexando, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal en la que manifiesten su participación en el presente proceso.
11. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en CND Certified Network Defender, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas anexando, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal en la que manifiesten su participación en el presente proceso.
12. Presentar copia simple copia simple de un certificado en ITIL v.4 Managing Professional y un certificado en ITIL Expert, además Debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
13. Deberá presentar acuerdos de nivel de servicio (sla's), con matriz de escalacion que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electronico, telefono, horarios de contacto asi como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
14. Debe de considerar realizar un Análisis de la infraestructura de seguridad que contemple a detalle los puntos mencionados en el presente anexo, y en caso de ser adjudicado, deberá entregar un documento de plan de mejora con los resultados, las recomendaciones y actividades de remediación para la mitigación de riesgos.
15. Deberá demostrar presencia dentro del estado de jalisco con oficinas operativas dentro de la zmg, por lo que debera integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
16. Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2013, con número de certificado: 10431579, aplicable al "Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con respecto a la SE-DTI-REG-03" el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas.
17. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
18. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a:
  - a) Entregar debidamente identificados los equipos con etiquetas de radiofrecuencia (RFID) para su identificación de manera inalámbrica y garantizar su trazabilidad.





Secretaría de Educación Jalisco

RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD



**B. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 garantías de este anexo.
2. El proveedor adjudicado debe presentar un plan de trabajo que incluya diseño de la solución propuesta, actividades detalladas con tiempos de ejecución y plan de rollback, previo a la ejecución de los servicios, el cual debe de ser validado por el área requirente
3. Deberá, como resultado del análisis de seguridad solicitado, entregar un documento de plan de mejora con los resultados, las recomendaciones y actividades de remediación para la mitigación de riesgos.
4. Entrega de evidencia la transferencia de conocimientos que incluya por escrito su autenticación correspondiente para 1 persona, en la cual se garantice el correcto conocimiento de la implementación.
  - o Seguridad en redes.
5. Memoria técnica de la solución ofertada.
6. Presentar copia de certificaciones:
  - o Dos ingenieros profesionales de seguridad en redes (nivel 4)
  - o Un Nivel Experto proveedor de servicio
  - o Un CND Certified Network Defender
  - o Un ITIL v.4 Managing Professional
  - o Un certificado en ITIL Expert
7. Presentar documento de SLA's con matriz de escalamiento, datos y horarios de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes, siendo el proveedor participante el primer punto de contacto para la resolución de incidencias.
8. El proveedor adjudicado deberá entregar toda documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico, una copia a la Dirección de Tecnologías de la Información perteneciente a la Secretaría de Educación Jalisco.
9. Deberá entregar una relación en hoja de datos, de cada uno de los activos fijos entregados con sus números seriales, descripción, marca, modelo y color al Área de Control de Bienes Muebles e Inmuebles al departamento de Activos Fijos de Secretaría de Educación para la patrimonialización.
10. Entregar debidamente identificados los equipos con etiquetas de radiofrecuencia (RFID) para su identificación de manera inalámbrica y garantizar su trazabilidad.



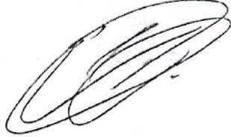


Secretaría de Educación Jalisco

RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD

**FOLIO INTERNO**  
**0317**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Eduardo Raúl Méndez Zarate	
Puesto: Coordinación de Operación de Infraestructura Tecnológica	
e-mail: eduardo.mendez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/03/2023	Tel. /ext. 57119
Firma:	
	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Samuel González Loza	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/03/2023	Tel. /ext. 57102
Firma:	
	

Enlace del revisor y capturista	
Nombre: Mónica Edith García Fernández	
Puesto: Planeación de sistemas informáticos	
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/03/2023	Tel. /ext. 57146
Firma:	
	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

**COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 31 MAR. 2023  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA


**Secretaría de Educación Jalisco**
**FIREWALL**

**PROYECTO TIC (Política TIC)**

Clave de proyecto: SEJ/2023/11

1. GLOSARIO	
Siglas o palabra	Significado
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
WAN	Red de área amplia
SD-WAN	Red de área amplia definida por software
NGFW	Cortafuegos de próxima generación
SSL	Seguridad de la capa de transporte y su antecesor Secure Socket
DNS	El sistema de nombres de dominio es un sistema de nomenclatura jerárquico descentralizado para dispositivos conectados a redes IP como Internet o una red privada
RJ45	Interfaz física comúnmente utilizada para conectar redes de computadoras con cableado estructurado.
Throughput	Tasa de transferencia efectiva
Gbps	Gigabit por segundo
TCP	Protocolo de control de transmisión
Mbps	1.000 kilobits por segundo.
RJ45	Conector que se utiliza para conectar a redes dispositivos mediante un cable
VFN	Red privada virtual
Gateway-to-Gateway	Puertas de enlace

**2. ANTECEDENTES**

Se cuenta con infraestructura de seguridad que actualmente brinda conectividad entre sitios por medio de equipos perimetrales (firewall) dando acceso a los recursos y sistemas tecnológicos desde la red interna para garantizar la operación y contabilidad de la información y aplicaciones que brinda la SEJ

**3. JUSTIFICACIÓN**

Derivado del crecimiento y de la constante demanda de la infraestructura tecnológica que requiere La Secretaría de Educación Jalisco con la finalidad de mantener actualizado y garantizar la continuidad de la operación se requiere de la adquisición de las siguientes tecnologías y servicios de implementación de la renovación de la infraestructura actual de la manera más transparente minimizando cualquier interrupción, por medio de un proceso, gubernamental, incluso robo de información, mitigación de vulnerabilidades y minimizar cuellos de botella de información relevante.



**Secretaría de Educación Jalisco****FIREWALL****4. OBJETIVOS**

Con la finalidad de implementar una arquitectura de manera segura, rápida, escalable, flexible y garantizar una conexión estable entre los distintos sitios de la secretaria, así como acelerar la convergencia de la red para todos los usuarios y simplificar la arquitectura WAN

**5. REQUERIMIENTO****Partida 1: Equipo de conectividad FIREWALL, Tipo I  
Cantidad: 36 equipos**

Los equipos solicitados deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 1 puerto GE RJ45 WAN / DMZ
- Debe de contar con 3 puertos GE RJ45
- Debe de soportar 1 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 600 Mbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 600 Mbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 700,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 5000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 200 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 490 Mbps SSL-VPN Throughput
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- Debe de cumplir con las certificaciones ICSC Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN

**PARTIDA 2 Equipo de conectividad FIREWALL Tipo II  
Cantidad: 6 equipos**

Los equipos solicitados deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 2 puertos GE RJ45 WAN
- Debe de contar con 1 puerto DMZ
- Debe de contar con 5 puertos GE RJ45
- Debe de soportar 1.4 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 1 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 700 Mbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 700,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 5000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 200 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 900 Mbps SSL-VPN Throughput



*Secretaría de Educación Jalisco***FIREWALL**

- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- Debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN.

**PARTIDA 3 Equipo de conectividad FIREWALL Tipo III**  
Cantidad: 5 equipos

Los equipos solicitados deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 2 puertos compartidos GE RJ45 WAN
- Debe de contar con 6 puertos GE RJ45
- Debe de soportar 1.4 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 1 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 900 Mbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 1,500,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 5000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 200 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 950 Mbps SSL-VPN Throughput
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- Debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN

**PARTIDA 4 Equipo de conectividad FIREWALL Tipo IV**  
Cantidad: 2 equipos

Los equipos solicitados deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 2 puertos GE RJ45 WAN
- Debe de contar con 1 puerto DMZ
- Debe de contar con 12 puertos GE RJ45
- Debe de soportar 2.6 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 1.6 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 1 Gbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 1,500,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 10,000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 2,000 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 1 Gbps SSL-VPN Throughput
- Debera de soportar 10 dominios virtuales.
- Debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN



**Secretaría de Educación Jalisco****FIREWALL****PARTIDA 5 Equipo de conectividad FIREWALL Tipo V  
Cantidad: 6 equipos**

Los equipos solicitados deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 16 puertos GE RJ45
- Debe de contar con 1 puerto GE RJ45 MGMT
- Debe de contar con 1 puerto GE RJ45 HA
- Debe de contar con 8 puertos GE SFP Slots
- Debe contar con 2 slots de puertos de 10 GE SFP+
- Debe de contar con 1 puertos USB
- Debe de contar con 1 puerto de consola
- Debe de soportar 5 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 3.5 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 3 Gbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 3,000,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 10,000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 2,000 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 2 Gbps SSL-VPN Throughput.
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- Debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, USGv6/IPv6, SSL-VPN-
- Debe de cumplir con las certificaciones de cumplimiento: RCM, BSMI, FCC CIEM, UL/cUL -

**PARTIDA 6 Equipo de conectividad FIREWALL Tipo VI  
Cantidad: 3 equipos**

Los equipos solicitados deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 16 puertos GE RJ45
- Debe de contar con 2 puertos GE RJ45 MGMT
- Debe de contar con 8 puertos GE SFP Slots
- Debe contar con 4 slots de puertos de 10 GE SFP+
- Debe contar con 4 slots de puertos de 10 GE SFP+ de baja latencia
- Debe de contar con 1 puertos USB
- Debe de contar con 1 puerto de consola
- Debe de soportar 12 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 10 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 9 Gbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 7,800,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 10,000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 2,000 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway



**Secretaría de Educación Jalisco****FIREWALL**

- Debe de soportar 3.6 Gbps SSL-VPN Throughput.
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- Debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, USGv6/IPv6, SSL-VPN.
- Debe de cumplir con las certificaciones de cumplimiento: RCM, BSMI, FCC CIEM, UL/cUL.

**PARTIDA 7 Equipo de conectividad FIREWALL Tipo VII**  
**Cantidad: 3 equipos**

Los equipos solicitados deben de contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de contar con 16 puertos GE RJ45
- Debe de contar con 2 puertos GE RJ45 MGMT / HA
- Debe de contar con 8 puertos GE SFP Slots
- Debe contar con 4 slots de puertos de 10 GE SFP+
- Debe contar con 4 slots de puertos de 25GE SFP28 / 10 GE SFP+ / GE SFP de baja latencia
- Debe de contar con 2 puertos USB
- Debe de contar con 1 puerto de consola
- Debe de soportar 14 Gbps de Throughput en IPS
- Debe de soportar 11.5 Gbps de Throughput en NGFW
- Debe de soportar 10.5 Gbps de Throughput en Threat Protection
- Debe de soportar 8,000,000 de sesiones concurrentes TCP
- Debe de soportar 10,000 Políticas de cortafuegos
- Debe de soportar 2,000 túneles VPN IPsec Gateway-to-Gateway
- Debe de soportar 4.3 Gbps SSL-VPN Throughput.
- Debe de soportar 10 dominios virtuales.
- Debe de cumplir con las certificaciones ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, USGv6/IPv6, SSL-VPN.
- Debe de cumplir con las certificaciones de cumplimiento: FCC Part 15

**CONDICIONES GENERALES:**

Descripción General de las partidas. Se requiere la adquisición de un equipo por sitio con las siguientes características técnicas mínimas.

- Capacidad de interconexión por una red amplia definida por software SD-WAN centrada y escalable entre sitios.
- Identificación de miles de aplicaciones dentro del tráfico de red para una inspección profunda y aplicación de políticas granulares dentro de la red.
- Capacidad de firewall de próxima generación NGFW y protección en tiempo real.
- Protección contra malware, exploits y ataques maliciosos susceptibles dentro de sitios web en tráfico cifrado y no cifrado.



**Secretaría de Educación Jalisco****FIREWALL**

- Prevención y detección de ataques conocidos y desconocidos usando inteligencia de amenazas continuas de inteligencia artificial.
- Visibilidad completa de los usuarios, dispositivos y aplicaciones en toda la superficie de ataque y cumplimiento de políticas de seguridad coherente.
- Bloqueo de amenazas en tráfico descifrado con inspección SSL.
- Bloqueo y control de accesos a web dependiendo de políticas aplicadas a usuario o grupos de usuarios.
- Protección en solicitudes de DNS contra dominios maliciosos.
- El proveedor participante debe de contemplar instalación y puesta a punto de toda la infraestructura propuesta integrando servicios, configuraciones, misceláneos y todo lo necesario para la integración con la infraestructura existente, y debe de considerar lo siguiente:

**Configuraciones a implementar nuevos equipos**

- Homologar las versiones de firmware con base a la versión actual del firewall central, se recomienda seleccionar una versión estable.
- Como configuración base implementar de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante.
  - Desactivar interfaces y protocolos de acceso que no se utilizaran o inseguros.
  - Desactivar la instalación de configuraciones o firmware vía USB.
  - Redirigir los inicios de sesión de la GUI de HTTP a HTTPS.
  - Cambiar los puertos de administración por puertos no estándar.
  - Mantener cortos tiempos de espera de inicio de sesión.
  - Restringir los inicios de sesión de hosts de confianza.
  - Definir los usuarios administradores, sus permisos de administración y autenticación de doble factor.
  - Duración del bloqueo de la cuenta del administrador tras intentos de inicio de sesión fallidos.
  - Cambiar password y nombre de la cuenta "admin" que viene por defecto.
  - Diseño del banner de advertencia antes del inicio de sesión.
  - Uso de cifrado fuerte, permitiendo solo cifrados fuertes (AES, 3DES) y funciones HTTPS, SSH, TLS y SSL.
  - Sincronización de la hora del sistema mediante un servidor NTP.
  - Habilitar política de contraseñas seguras.
  - Uso de políticas de entrada local para cerrar puertos abiertos o restringir el acceso.
  - Habilitar la optimización WAN en aquellos equipos con almacenamiento.
  - Configurar las interfaces de red locales o VLANs a configurar, agrupadas (Hardware Switch).
    - Implementación de ruteo estático, dinámico o políticas de ruteo.
    - En caso de ser requerido implementar DHCP y aplicar reservas de IP.
    - Creación de los objetos de red locales y remotos, empleando nombres regidos bajo un estándar.
    - Configuración de los enlaces WAN y su respectiva integración al o los grupos de SD-WAN.
    - Configuración de SD-WAN Status Check para medición de salud y estado de los enlaces.
    - Configuración de los acuerdos de nivel de servicio SLA para la selección del mejor enlace.
    - Configuración de reglas de SD-WAN para el enrutamiento a través de una conexión específica.



**Secretaría de Educación Jalisco****FIREWALL**

- Configuración de grupos de usuarios para su uso en las políticas de firewall.
- Implementación de políticas de firewall granulares permitiendo el acceso a los usuarios o direcciones IP autorizadas, así como las restricciones por puertos específicos.

**Configuraciones a implementar firewall central**

Dar de alta los segmentos de red y configuración de las interfaces que conectan con cada una de las nuevas ubicaciones.

- Diseño y configuración de los perfiles de seguridad (Antivirus, Web Filter, Application Control, Email Filter, IPS, Video Filter, DNS Filter, File Filter, SSL & SSH Inspection, WAF,) que serán aplicados dependiendo de las restricciones y permisos.
- Ruteo estático o dinámico para el enrutamiento hacia las sucursales, entre sucursales y tráfico hacia Internet.
- Políticas de firewall granulares donde se definan solo los permisos necesarios tanto de origen como destino y se apliquen restricciones por puertos, servicios, IPs, segmentos de red o grupos de usuario.
- Uso de NAT en las políticas de firewall hacia Internet o para conexiones para las cuales sea aplicable.
- Habilitar el almacenamiento de logs en la nube.

El proveedor participante debe de considerar realizar un Análisis de la infraestructura de seguridad que contemple a detalle los siguientes puntos:

- Análisis de las políticas de seguridad
- Análisis de uso y funcionamiento de Direcciones & Grupos de direcciones
- Análisis de Virtual IP & Grupo VIP
- Análisis de Pools de IPs
- Revisión de las políticas de Traffic Shapers
- Revisión de las políticas de Traffic Shaping
- Análisis de los perfiles de seguridad
- Revisión de las políticas de administración



Del resultado del análisis Debe de emitir un documento de plan de mejora con los resultados, las recomendaciones y actividades de remediación para la mitigación de riesgos.

- Todos los servicios deben ser proporcionados por personal certificado, para lo cual el gestor del personal encargado de las actividades como líder de proyecto Debe contar con certificación de experto en proveedor de servicios.
  - La Dirección de Tecnologías de la Información será el responsable de suministrar el medio correspondiente para la interconexión de los dispositivos a la infraestructura existente.
- Entrega de evidencia de transferencia de conocimientos otorgada, presentando listado de los siguientes:
- Transferencia de conocimientos que incluya por escrito su autenticación correspondiente para 1 persona, en la cual se garantice el correcto conocimiento de la implementación.
  - Seguridad en redes.

**Secretaría de Educación Jalisco****FIREWALL**

- Una vez realizados los servicios solicitados, se deberá de entregar una memoria técnica, la cual contener la siguiente información básica:
  - Índice.
  - Descripción del Proyecto.
  - Datos Generales del Contrato.
  - Configuraciones de los equipos.
  - Reportes de Incidentes.
  - Reporte Fotográfico considerando a partir de la entrega de equipos en "ALMACÉN"

**MESA DE SOPORTE**

El proveedor participante debe contar con una Mesa de Soporte por 12 meses la cual debe entrar en operación a partir del inicio del contrato para la infraestructura propuesta.  
Se debe de considerar un ingeniero nivel experto en proveedor de servicios para garantizar los requerimientos puntuales.

La mesa de servicios Debe cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología de ITIL, y con la finalidad de determinar que se cuenta con la capacidad técnica y de gestión de incidentes propia de los servicios requeridos, el proveedor participante Debe de presentar, en su propuesta técnica, copia simple de un certificado en ITIL v.4 Managing Professional, así como copia simple de un certificado en ITIL Expert, además Debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.

**SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO**

La cobertura del soporte solicitado debe de considerar los siguientes rubros:

- Cobertura en 24x7, incluyendo días festivos.
- Atención 24x7 de la Mesa de Servicio.
- Gestión de Incidentes ilimitados (atención y restauración de fallas).
- Gestión de Cambios.
- Gestión de Requerimientos estándar.
- Gestión de Problemas.

**GESTIÓN DE INCIDENTES Y PRIORIDADES**

Todos los incidentes, cambios, requerimientos y problemas Deben reportarse a La Mesa de Soporte, y proveedor participante debe resolverlos necesariamente en sitio cuando Dirección de Tecnologías de la Información lo exija, además de que podrán resolverlo de manera remota si Dirección de Tecnologías de la Información así lo pidiera.

EL proveedor participante que preste los servicios Debe solicitar la autorización previa a cada conexión remota que requiera hacer, ya que por seguridad y control es necesario, puesto que la infraestructura de comunicación es muy delicada y requiere de supervisión de parte de Dirección de Tecnologías de la Información.

El servicio debe contar con la capacidad de autenticar, autorizar y guardar registros de la actividad de los administradores y agentes de soporte. Debe brindar la capacidad de asignar privilegios y comandos de manera personalizada por usuario o grupo a las consolas de administración para tener una mejor gestión de los equipos.

**Secretaría de Educación Jalisco****FIREWALL**

Con la finalidad de otorgar servicios de calidad a la convocante el proveedor participante debe de integrar al menos un ingeniero certificado experto en proveedor de servicios, presentando copia simple del certificado dentro de su propuesta técnica.

El proveedor participante debe presentar una bitácora mensual de los accesos y cambios en a las configuraciones del equipamiento efectuadas por sus agentes de soporte.

La prioridad de los incidentes se debe catalogar de la siguiente manera:

Uno: Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio.

- 50% de los equipos, aplicaciones del fabricante, están sin servicio.
- Equipos y Aplicaciones, CORE, servidores, controladoras, gateways.
- Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio.

Dos: El incidente tiene gran impacto, pero una solución está disponible; el desempeño puede ser degradado o con funciones limitadas.

- Menos del 50% y más del 20% del equipo y aplicaciones fuera de servicio.
- Pérdida de servicio con proveedores 3ros, Energía Eléctrica.

Tres: Un solo usuario o equipo es severamente afectado o completamente inoperable o un porcentaje pequeño de usuarios también son afectados.

- Las aplicaciones marcan Alarmas o errores.
- Problemas con el carrier o 3ros.

Cuatro: Un solo usuario es moderadamente afectado, está parcialmente inoperable o puede continuar la operación durante la reparación del problema. El incidente tiene un limitado impacto al negocio.

- Faltas unitarias, cuenta con una solución alterna para continuar con el servicio.
- Equipos y aplicaciones de Acceso

Cinco: Consulta técnica de información.

**6. GARANTÍAS**

Para todas las partidas:

- 1 (un año) en partes, mano de obra y en sitio para el hardware.
- 1 (un año) en los servicios solicitados.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.



**Secretaría de Educación Jalisco****FIREWALL**

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
4. Deberá contemplar la puesta a punto, así como la integración de todos los equipos a la infraestructura existente y debe de considerar todos los accesorios para la interconexión.
5. Deberá de incluir en su propuesta un plan de trabajo general de los servicios, el cual debe ser elaborado por personal certificado PMP, especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución, es necesario presente copia simple de certificado PMP emitido por el PMI vigente, la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.
6. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
7. Deberá presentar carta emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, en donde mencione que cuenta con personal que se encuentra debidamente certificado. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
8. Deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en seguridad en redes nivel profesional (nivel4), emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas anexando, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal en la que manifiesten su participación en el presente proceso.
9. Deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple del certificado de al menos un ingeniero nivel experto proveedor de servicios, la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas anexando, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal en la que manifiesten su participación en el presente proceso.
10. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en CND Certified Network Defender, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas anexando, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal en la que manifiesten su participación en el presente proceso.
11. Presentar copia simple copia simple de un certificado en ITIL v.4 Managing Professional y un certificado en ITIL Expert, además debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.
12. Deberá presentar acuerdos de nivel de servicio (SLA'S), con matriz de escalacion que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
13. Deberá demostrar presencia dentro del estado de jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
14. Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2017 con el número de certificación 10431579, aplicable al "Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información" de la Secretaría de Educación Jalisco.



**Secretaría de Educación Jalisco****FIREWALL**

- del Gobierno del Estado de Jalisco, con respecto a la SE-DTI-REG-03\* el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas.
15. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
  16. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a:
    - a) Entregar debidamente identificados los equipos con etiquetas de radiofrecuencia (RFID) para su identificación de manera inalámbrica y garantizar su trazabilidad.

**ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 garantías de este anexo.
2. El proveedor adjudicado debe presentar un plan de trabajo que incluya diseño de la solución propuesta, actividades detalladas con tiempos de ejecución y plan de rollback, previo a la ejecución de los servicios, el cual debe de ser validado por el área requirente
3. Deberá, como resultado del análisis de seguridad solicitado, entregar un documento de plan de mejora con los resultados, las recomendaciones y actividades de remediación para la mitigación de riesgos.
4. Memoria técnica de la solución ofertada.
5. Presentar copia de certificaciones:
  - o Un Nivel Experto proveedor de servicio
  - o Un CND Certified Network Defender
  - o Un ITIL v.4 Managing Professional
  - o Un certificado en ITIL Expert
  - o Dos ingenieros NSE 4
6. Presentar documento de SLA's con matriz de escalamiento, datos y horarios de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes, siendo el proveedor participante el primer punto de contacto para la resolución de incidencias.
7. El proveedor-adjudicado deberá entregar toda documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico; una copia a la Dirección de Tecnologías de la Información perteneciente a la Secretaría de Educación Jalisco.
8. Entregar debidamente identificados los equipos con etiquetas de radiofrecuencia (RFID) para su identificación de manera inalámbrica y garantizar su trazabilidad





Secretaría de Educación Jalisco

FIREWALL



**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Eduardo Raúl Méndez Zarate	
Puesto: Coordinación de Operación de Infraestructura Tecnológica	
e-mail: eduardo.mendez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20/04/2023 ✓	Tel. /ext. 57119
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Samuel González Loza	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20/04/2023 ✓	Tel. /ext. 57102
Firma: 	

Enlace del revisor y capturista	
Nombre: Mónica Edith García Fernández	
Puesto: Planeación de sistemas informáticos	
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20/04/2023 ✓	Tel. /ext. 57146
Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



**FOLIO INTERNO**  
**0542**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 TECNOLÓGICA

SC/2023/08

N/A	No Aplica
-----	-----------

El inmueble que alberga el Instituto Cultural Cabanas (Hospicio) Patrimonio Mundial UNESCO, ubicado en la zona este de la ciudad de Guadalajara, es uno de los espacios culturales más importantes tanto del Estado de Jalisco como de la Nación Mexicana, en donde se llevan a cabo actividades culturales de gran variedad y de calidad internacional: exposiciones, conferencias, simposios, encuentros, programas educativos, eventos y presentaciones de múltiples naturalezas.

El Instituto Cultural Cabanas (Hospicio) comparte en su programación actividades y proyectos relacionados con la educación, la investigación, la promoción y la divulgación de los proyectos culturales propios de la Secretaría de Cultura Jalisco, así como los de otras dependencias estatales y nacionales e internacionales, independientes, públicas y privadas.

En las instalaciones de este espacio se programan exposiciones plásticas en sus salas museográficas, se llevan a cabo charlas y conferencias, así como actividades de exhibición audiovisual, se realizan conferencias y eventos académicos y de formación profesional y se desarrollan programas educativos de iniciación artística y de vinculación con los entornos del barrio. En este espacio se exhibe la colección del acervo del acervo internacional visitas guiadas a la obra del muralista José Clemente Orozco, pintado en los muros y la bóveda de la capilla Mayor llamado "El Hombre de Fuego". Además, el Instituto Cultural Cabanas es depositario de gran parte de la obra de caballete de Orozco, así como de la obra del artista Matthias Goetz. Este espacio es destino permanente de 15,000 estudiantes y tiene una población estudiantil que ronda los 1,200 alumnos por semestre.

Consideramos que al tratarse de un patrimonio mundial que se mantiene vivo gracias al uso del espacio en áreas de gran interés para la vida cultural del país, por su impacto local, nacional e internacional, es de vital importancia conservar en las mejores condiciones físicas y técnicas para que pueda mantener e incluso ampliar su repercusión en la vida cultural de Jalisco.

Equipar el espacio educativo denominado Escuela de Artes Jalisco. Solicitamos lo que compete al equipamiento general de las instalaciones donde se imparten las clases y talleres artísticos, para eliminar posibles fuentes de deterioro que pongan en riesgo la buena calidad de los talleres y actividades artísticas que en este espacio se ofrecen y darle al inmueble el mantenimiento adecuado como lo determina la UNESCO en el caso de sitios y monumentos declarados patrimonio mundial.

En base al monitoreo permanente de las condiciones del edificio solicitamos el equipamiento como parte de las acciones preventivas y/o acciones correctivas, y todas las acciones necesarias para su correcta ejecución. Con esta propuesta, el Instituto Cultural Cabanas y en particular el área de la Escuela de Artes Jalisco de Secretaría de Cultura Jalisco y seguirá siendo un espacio dedicado a la preservación, promoción y divulgación de las actividades y productos culturales de Jalisco y sus creadores. Un lugar en el que la formación y enseñanza se materializan en un espacio dinámico y adaptable a los diversos formatos y modalidades de enseñanza, abierto a la diversidad en el que se fomente el diálogo intercultural a partir del conocimiento, reconocimiento y respeto por la diversidad cultural y sus manifestaciones.

AT\_V2

**COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**25 ABR. 2023**  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**5. REQUERIMIENTO**

Partida 01:

Cantidad solicitada 4

**EQUIPO DE SONIDO CUADRAFONICO**

Deberá incluir las siguientes características mínimas

**Amplificador**

Potencia de amplificador	2 x 50 W a 4 $\Omega$ , 2 x 25 W a 8 $\Omega$
Respuesta de frecuencia	De 40 Hz a 20 kHz (+0/-3 dB, a 1 W, referencia 1 kHz)
Convertidores A/D y D/A	24 bits/48 kHz
Canales de entrada A/B	2 canales rca
Entrada de micrófono	1 XLR TRS de 6.5mm (1/4")
Entrada auxiliar	3.5 mm (1/8")
Salida auxiliar	1 canal rca
Salida	conexiones de altavoz para hasta 2 cargas de altavoz de 4 $\Omega$ u 8 $\Omega$ o un conector Euroblock
Deberá incluir	4 Bocinas con las siguientes características mínimas (Respuesta de frecuencia (+/- 3 dB) 80 Hz - 17 kHz, Rango de frecuencia(-10 dB) 70 Hz - 19 KHz, impedencia nominal 8 $\Omega$ ) Cable de alimentación para amplificador

**6. GARANTIAS**

Partida 1: Garantía de 1 año como mínimo

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar datasheet del Hardware ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requeriente:

- 1.- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

AT\_V2---



**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Gustavo Aria Romero		Nombre: Oscar González Loza	
Puesto: Técnico Especializado A		Puesto Coordinador	
e-mail gustavo.arias@jalisco.gob.mx		e-mail oscar.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 21/04/2023	Tel. /ext. 3330304500 50050	Fecha: 21/04/2023	Tel. /ext. 3330304500 54700
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

AT\_V2




**PROYECTO TIC (Política TIC)**

SC/2023/08


**1. GLOSARIO:**

PAD	Plataforma Activa de Diseño
-----	-----------------------------

**2. ANTECEDENTES:**

La Secretaría de Cultura desde hace años cuenta con equipos de escritorio iMac, lap top's Scanners y Multifuncionales dañados u obsoletos en direcciones, jefaturas y áreas de diseño. También cuenta con la Jefatura de PAD Jalisco que es un departamento único en el país, ya que presta atención a personas que se dedican o estudian esta disciplina en cualquiera de sus vertientes (diseño gráfico, visual, de servicios, de experiencia de usuario UX, de interfaces UI, industrial, de moda, arquitectura, urbano, entre otros). Es necesario la facilidad y compatibilidad con aplicaciones de diseño (diseñadas y actualizadas exclusivamente para el sistema operativo iPadOS) como el software de diseño Adobe Illustrator y Adobe Photoshop así como la aplicación de Cricut Design Space App for iPad, la cual se conecta via Bluetooth por la máquina de prototipado y plotter Cricut Maker ya que contamos con una en la Plataforma Activa de Diseño, la cual corta de manera precisa una gran variedad de materiales como papel, cartón, madera balsa, vinil y mas materiales necesarios para el desarrollo de proyectos de diseño.

**3. JUSTIFICACIÓN:**

La compra de equipos nuevos de cómputo es necesaria, no solo para reemplazar los equipos dañados sino también para que el personal deje de utilizar sus equipos personales ya que el trabajo debería realizarse con equipos de la dependencia. Que la Plataforma Activa de Diseño cuente con tabletas para así darle atención a los diseñadores profesionales.

**4. OBJETIVOS:**

Obtener equipos de cómputo para llevar a cabo de manera óptima todas las asignaciones laborales, de diseño y generar contenidos digitales para la difusión de la cultura. Mejorar la calidad y optimizar los tiempos de entrega de las personas de la Jefatura de Multidisciplina y Diseño.

AT\_V2



1 de 8



EQUIPOS DE COMPUTADORA


**5. REQUERIMIENTO**

Partida: 01

Cantidad: 26 ✓

**COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO TIPO BASICO**

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.3 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.2 GHz, al menos 4 Cores, 8 Hilos, 10 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.
Chipset	Mínimo Q670 o AMD PRO 565.
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 3200 MHz con crecimiento 128 GB en 4 ranuras (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel).
Disco duro	256 Gb M.2 32Gb/s que acepte al menos 2 discos duros adicionales
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Con soporte para al menos 3 monitores independientes
Monitor	Mínimo 21.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, conectores HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, mínimo Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	9 puertos USB, al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C con Carga, 1 puerto M.2 conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI.
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis; bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.
Sistema Operativo	En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato. Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM preparada con actualización a Windows 11 Pro.
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Deberá incluir Office LTSC Standard 2021 en español Perpetuo
Fuente de Poder	Máximo 180W Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos. Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo y el lote(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, Actualización de drivers.

AT\_V2




 Partida: 02 ✓  
 Cantidad a solicitar: 08 ✓

**COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO TIPO INTERMEDIO**

Procesador	Procesador con frecuencia base de 2.5 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.4 GHz, al menos 6 Cores, 12 Hilos, 18 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.
Chipset	Mínimo Q670 o AMD PRO 565.
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 3200 MHz con crecimiento 128 GB en 4 ranuras (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel)
Disco duro	256 Gb M.2 32Gb/s que acepte al menos 2 discos duros adicionales
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinamica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Con soporte para al menos 3 monitores independientes
Monitor	Mínimo 21.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo. Resolución mínima de 1440 x 900, conectores HDMI o displayport, de la misma marca del fabricante del equipo. que cumpla con las normas Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11Ac, mínimo Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	9 puertos USB, al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C con carga, 1 puerto M.2 conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI.
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis, bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo.
Sistema Operativo	En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Software Incluido	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM preparada con actualización a Windows 11 Pro. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borrar y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Deberá incluir Office LTSC Standard 2021 en español Perpetuo
Fuente de Poder	Máximo 260W Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 90% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante mencionando el modelo(s) ofertado(s)
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio Actualización de drivers.

AT\_V2



3 de 8


 SECRETARÍA DE CULTURA  
 EQUIPOS DE COMPUTO

Partida: 03

Cantidad a solicitar: 02


**LAPTOP INTERMEDIA**

Procesador	Procesador con 12 MB cache L2, 6 Cores, 12 hilos, frecuencia base a 1.2 GHz y máxima a 4.3 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 3200MHz, expandible a 64 GB.
Disco duro	512Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 13.3" a 15.5", resolución de 1366x768
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre o por adaptador Tipo C.
Conectividad inalámbrica	Mínimo Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11ax, Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante Incluida en botón de encendido del equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	4 puertos USB al menos 1 puerto USB 3.2 Type-c y 1 Thunderbolt 4 y/o 2 Puertos Type-c con transferencia de datos y carga simultánea, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, 1 microSD card reader.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro con DGR a Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Deberá incluir Office LTSC Standard 2021 en español Perpetuo
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	Como mínimo 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8.0, RoSH
Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores
Peso	1.80 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo. Deberá incluir software de actualización de drivers.



AT\_V2



Partida: 04  
 Cantidad a solicitar: 06


**LAPTOP BASICA**

Procesador	Procesador con 10 MB cache L2, 4 Cores, 8 hilos, frecuencia base a 0.9 GHz y máxima a 4.1 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 3200MHz, expandible a 64 GB.
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo.
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 13.3" a 15.5", resolución de 1366x768
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre o por adaptador Tipo C.
Conectividad inalámbrica	Mínimo Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.Ax, Bluetooth 5.0. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante Incluida en botón de encendido del equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos.
Puertos y slot	4 puertos USB al menos 1 puerto USB 3.2 Type-c y 1 Thunderbolt 4 y/o 2 Puertos Type-c con transferencia de datos y carga simultánea, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, 1 microSD card reader.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro con DGR a Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM.
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Deberá incluir Office LTSC Standard 2021 en español Perpetuo.
Camara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla.
Batería	Como mínimo 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo 6 meses.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment.
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.
Peso	1.80 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia.
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Basas, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.





SECRETARÍA DE CULTURA  
EQUIPOS DE COMPUTO



Partida:05  
Cantidad a solicitar:01

**LAPTOP AVANZADA**

Procesador	Procesador con 12 MB cache L2 , 2 P Cores + 8E Cores , 12 hilos, frecuencia base a 1.2 GHz y máxima a 4.7 GHz, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR5 5200MHz a 16 GB a 5200 MHz (o 32GB NO HAY OPCION A CRECIMIENTO)
Disco duro	Mínimo M.2 512 SSD
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED FHD de 13.3" a 14", resolución de 1920 x 1200
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o adaptador original.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Vídeo	Integrado
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	2 puertos USB 3.2, 2 Thunderbolt 4, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Deberá incluir Office LTSC Standard 2021 en español Perpetuo
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	11.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica que acepte carga rápida. Mínima de 65 w.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) GOLD, Energy Star 8.0 RoSH
Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores.
Peso	1.2 Kg. Máximo chasis fabricado de magnesio con fibra de carbono
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, chasis, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s). Equipo línea Corporativa.
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.



AT\_V2


 Partida: 06  
 Cantidad Solicitada: 02

**Escaner con alimentador de Hojas**

Velocidad	100 ppm
Capacidad de alimentador	300 hojas de Papel
Conectividad	Ethernet 10/10/1000
Tamaño mínimo del Documento	63,5 mm x 71,1 mm (2.5 pulg. X 2.8 pulg.)
Tamaño Máximo del Documento	305 mm x 4.06 m (12 pulg. x 160 pulg.)
Resolución máxima de captura optica	600 dpi
Certificaciones	Energy Star
Resolucion de salida de imagenes	Hasta 1200 dpi
Formatos de archivo de salida	BMP, JPEG, TIFF, EXCEL, WORD, TIFF paginas multiples, PDF, PNG RTF
Protocolos de red	DHCP o IP estatica
Compatibilidad de sistemas operativos	Windows, Ubuntu, Linux
Pantalla	LCD tactil a color
Volumen diario	40,000 paginas
Debera incluir	Controladores y software, Adaptador y/o cable de energia, Cable USB

 Partida: 07  
 Cantidad Solicitada :01 ✓

**EQUIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR**

Descripción	Requerimientos Mínimos
Resolución de impresión	2400 X 600 dpi
Resolucion escaner	1200 x 2400 dpi
Funciones	Impresora, Copiadora y Escaner
Tecnología de Impresión	Laser
Memoria	512 Mb
Tamaño de Papel	Carta, A4, A5, A6, Legal
Velocidad impresión Blanco y Negro	32 ppm
Velocidad impresión color	32 ppm
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Conectividad	Usb 2.0 como minimo
Conectividad Wireless	WIFI (IEEE 802.11 b/g/n)
Capacidad de Entrada de Hojas	250
Tipo de Escaner	Camu plana a color
Certificacion	Energy Star
Impresión duplex	si
Pantalla LCD	Tactil a color
Debera incluir	Rendimiento del cartuchos de toner incluido con el equipo (mínimo 19752). Mínimo 1,200 paginas por color. Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartuchos con toner para cada color (negro, Cian, Magenta y Amarillo), Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la pagina oficial), Cable de Corriente, Cable USB



AT\_V2

7 de 8


**6. GARANTÍAS**

Para las partidas 1,2,3,4 y 5 Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Para la partida 6 y 7 Garantía de 1 año como mínimo

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

Para las partidas 1 a la 7:

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

Para las partidas 1 a la 5:

- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

Para las partidas 6 y 7

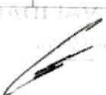
- 5.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- 1.- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Gustavo Aria Romero		Nombre: Oscar González Loza	
Puesto Encargado de Área		Puesto Coordinador	
e-mail gustavo.arias@jalisco.gob.mx		e-mail oscar.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 21/03/2023	Tel. /ext. 3330304500 50050	Fecha: 21/03/2023	Tel. /ext. 3330304500 54700
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

AT\_V2



8 de 8

**ANEXO 2****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL93/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos****(PROPUESTA TÉCNICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL93/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**(PROPUESTA ECONÓMICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>P.U</b>	<b>P. TOTAL</b>
				<b>SUB TOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL93/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL93/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

#### ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL93/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL93/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL93/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL93/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “\_\_\_”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL93/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL93/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL93/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL93/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

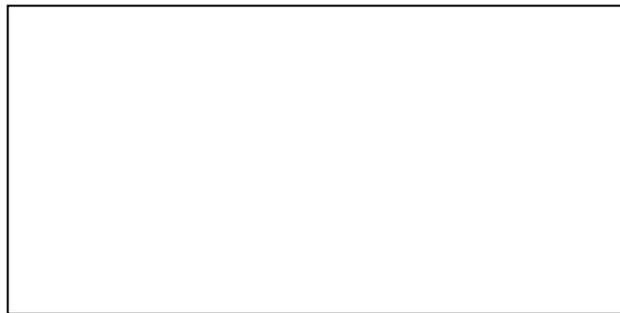
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL93/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL93/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL93/2023 CON concurrencia del “COMITÉ”** relativo a la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL93/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL GEJ”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL93/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** \_\_\_\_\_. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.